

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

II P.O.

LXV LEGISLATURA

TOMO III

NÚMERO 59

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 6 de abril de 2017, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

S U M A R I O:

1.- Apertura de la Sesión. 2.- Registro Electrónico de Asistencia. 3.- Orden del Día. 4.- Declaración del Quórum. 5.- Votación Orden del Día. 6.- Aprobación del Acta número 58. 7.- Correspondencia. 8.- Turnos de las Iniciativas y demás documentos. 9.- Presentación de Dictámenes. Junta de Coordinación Política. 10.- Votación por Cédula. 11.- Continúa con la presentación de dictámenes. 12.- Comisión de Cortesía. Receso. 13.- Reinicio. 14.- Toma de Protesta del Auditor Superior del Estado. 15.- Continúa con la presentación de dictámenes. 16.- Presentación de Iniciativas. 17.- Clausura de la Sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** [Hace sonar la campana].

Diputadas y Diputados, muy buenos días.

[Se inicia la Sesión a las 11:20 Hrs.]

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos para esta Sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el
Orden del Día

I. Lista de Presentes.

Segundo... por favor, solicito a las y los Diputados, y al público en general tomen sus lugares para iniciar la Sesión.

II. Lectura y aprobación, en su caso, [del acta] de la Sesión celebrada el día cinco de abril del año dos mil quince... [2017].

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Designación de quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, a propuesta de la Junta de Coordinación Política y toma de protesta, en su caso.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones...

Voy a... a interrumpir la Sesión hasta que no tomen sus lugares y guarden silencio el público que nos acompaña, por favor.

Diputados, Siqueiros, Alfaro, Uribe, por favor tomen sus lugares.

Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones de:

- Derechos Humano [Humanos];

- De Trabajo y Previsión Social;

- De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública;

- De Justicia;

- De Salud, y
- De Fiscalización.

VII. Presentación de iniciativas de la ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo del:

- Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;
- Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- Diputado Gabriel [Ángel] García Cantú, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional;
- Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social;
- Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y
- Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

VIII. Asuntos Generales.

- Por la Diputada María Isela Torres Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Chihuahua, Chihuahua, a seis de abril de dos mil diecisiete.

Solicito al personal que están aquí, por favor, guarden silencio.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Antes de continuar con el desahogo de la Sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, nos informe del resultado

del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por favor, Diputadas y Diputados, confirmen su asistencia si son tan amables.

¿Todos han confirmado su asistencia?

Leticia Ortega no ha confirmado.

¿Maribel Hernández no está?

René Frías. No has confirmado asistencia.

Informo a la Presidencia que se han registrado treinta y unos... treinta y un Diputadas y Diputados.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto se declara la existencia del quórum para la Sesión del día seis de abril del año en curso, por lo cual todos los acuerdos que se tomen en ella, tendrán plena validez legal.

[Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Rubén Aguilar Jiménez y Maribel Hernández Martínez].

5.

VOTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Diputadas y Diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema ele... electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación respecto del contenido del Orden del Día e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

Un momentito, Diputada Sáenz.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.** [Desde su curul]: Nada más quisiera pedir que

el dictamen de Justicia [inaudible] solicitar que el dictamen de Justicia se baje, por el día de hoy y ya posteriormente se subirá al Pleno.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Eliminar el dictamen de justicia.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N. [Desde su curul]: Por favor.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Someter a consideración la moción de la Diputada ante el Pleno.

- La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N. [Desde su curul]: Gracias.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, en primer término pregunto a los Diputados si están de acuerdo con la moción de la Diputada Laura Mónica Marín Franco, en el sentido de que el dictamen de Justicia se elimine o se pase a otra sesión.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias.

¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad la moción de la Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba la moción de la Diputada Laura Mónica Marín Franco de bajar el dictamen que había preparado la Comisión de Justicia.

Ahora sí, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del Orden del Día leído por la Diputada Presidenta, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Jorge Carlos Soto Prieto, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Jesús Alberto Valenciano García y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quienes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quienes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado treinta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, uno no registrado de los treinta y un Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el Orden del Día.

[Se incorpora a la Sesión la Diputada Maribel Hernández Martínez].

6.

ACTA NÚMERO 58

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, verifique si existe alguna objeción respecto del contenido del Acta de la sesión celebrada el día cinco de abril del año en curso, la cual con toda oportunidad, fue distribuidas a las y los Legisladores y en caso de no haber objeción proceda a la votación.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión celebrada el día 5 de abril del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

¿Objeción?

[No se registra manifestación alguna de parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que ninguno de las y los Legisladores tiene objeción alguna en cuanto al contenido del Acta.

En consecuencia de lo anterior, pregunto: Diputadas y Diputados, respecto del contenido del Acta del día... de la Sesión del 5 de abril del año en curso, favor de expresar su voto presionando el botón de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda

Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Maribel Hernández Martínez, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Jesús Alberto Valenciano García y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han registrado veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, tres no registrados, de los treinta y dos Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el acta de la Sesión del día cinco de abril del año en curso.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA NÚMERO 58.

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de la Sexagésima Quinta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 5 de abril del año 2017.

Presidenta: Diputada Blanca Gámez Gutiérrez. Primer Secretario en funciones: Diputado Pedro Torres Estrada.

Segundo Secretario en funciones: Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

Siendo las once horas con diecisiete minutos del día de la fecha, la Presidenta dio por iniciada la sesión e informó a las y los legisladores que, en ese momento, se abría el sistema electrónico de asistencia, en el entendido de que se procedería con el desahogo de los trabajos de dicha sesión.

A continuación, la Presidenta dio a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habría de desarrollarse la sesión:

I. Lista de Presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión celebrada el día 4 de abril del año en curso.

III. Correspondencia recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

A) Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

B) Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C) Diputado Pedro Torres Estrada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

D) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

E) Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

VI. Clausura de la Sesión.

Antes de continuar con el desahogo de la sesión, y con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Primer Secretario, a solicitud la Presidenta, informó que habían registrado su asistencia 28 diputados.

Se incorporó en el transcurso de la Sesión la Diputada Carmen Rocío González Alonso. Se justificó la inasistencia de las diputadas Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máñez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y el Diputado Jesús Villarreal Macías.

La Presidenta declaró la existencia del quórum reglamentario, y manifestó que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

Acto continuo, la Presidenta recordó a las y los legisladores que con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedará registrado.

De igual modo, la Presidenta solicitó al Segundo Secretario que tomara la votación respecto del contenido del orden del día, referido en párrafos anteriores, informando que se aprobó por unanimidad, al registrarse:

27 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez.

6 no registrados, de las y los diputados: Carmen Rocío González Alonso, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máñez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

Acto seguido, el Primer Secretario, a petición de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la sesión celebrada el día 4 de abril del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse manifestación alguna en contrario, se procedió a la votación de la misma, resultando aprobada en forma unánime al registrarse:

26 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel

Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez.

7 no registrados, de las y los diputados: Imelda Irene Beltrán Amaya, Carmen Rocío González Alonso, Diana Karina Velázquez Ramírez, Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

En seguida, el Segundo Secretario verificó que las y los legisladores tuvieran conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; al recibir la afirmativa por respuesta, la Presidenta instruyó a la Secretaría se le dé el trámite correspondiente.

A continuación, el Primer Secretario comprobó que las y los diputados cuentan con el documento que contiene el turno de las iniciativas y demás documentos recibidos. La Presidencia ratificó los turnos de las iniciativas enlistadas.

En atención al orden del día, en el punto relativo a la presentación de iniciativas, hicieron uso de la palabra en el siguiente orden:

A) Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera, quien presentó una iniciativa con carácter de decreto mediante la cual propone expedir La Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua.

Se concedió el uso de la palabra al Legislador Israel Fierro Terrazas, quien felicitó a la iniciadora por su propuesta presentada y solicitó su permiso para sumarse a la misma, a lo cual accedió la Diputada.

B) Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto en la que propone reformar el numeral 8 del artículo 125 de la Constitución Política del Estado; así como la fracción VIII del artículo 11 del Código Municipal para el Estado, a fin de denominar al Municipio de

Batopilas como "Batopilas, de Manuel Gómez Morín".

Para adherirse a la iniciativa presentada participaron el Diputado Hever Quezada Flores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; las legisladoras Maribel Hernández Martínez y Blanca Gámez Gutiérrez, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

C) Diputado Pedro Torres Estrada, quien a nombre propio y de la Diputada Leticia Ortega Máynez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, mediante la cual propone exhortar a las autoridades competentes a intensificar operativos de seguridad pública, seguridad vial y verificación de servicios turísticos para la protección de los turistas en este periodo vacacional de Semana Santa.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por los iniciadores, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado al registrarse:

17 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Diana Karina Velázquez Ramírez.

8 votos en contra de las y los legisladores: Gustavo Alfaro Ontiveros, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Víctor Manuel Uribe Montoya y Jesús Alberto Valenciano García.

2 abstenciones, emitidas por: Gabriel Ángel García Cantú y Miguel Francisco La Torre Sáenz.

6 no registrados, de las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso, Jorge Carlos Soto Prieto, Adriana Fuentes

Téllez, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

Se concedió el uso de la palabra al Diputado Israel Fierro Terrazas, quien solicitó adherirse a la iniciativa presentada y destacó la importancia de la misma, en virtud de ser una fecha religiosa significativa para la mayoría de los mexicanos.

Al respecto, la Presidenta le recordó que las participaciones en el punto relativo a la presentación de iniciativas son únicamente para adherirse a las mismas.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa resultó aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Imelda Irene Beltrán Amaya, Israel Fierro Terrazas, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez y Diana Karina Velázquez Ramírez.

3 votos en contra de las y los legisladores: Liliana Araceli Ibarra Rivera, Laura Mónica Marín Franco y Víctor Manuel Uribe Montoya.

1 (una) abstención, de la Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

10 no registrados, de las y los diputados: Gustavo Alfaro Ontiveros, Gabriel Ángel García Cantú, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jesús Alberto Valenciano García, Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

D) Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, quien dio lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, de urgente resolución, a fin de exhortar a la titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, para que nombre a quienes deberán integrar la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua.

El Primer Secretario, por instrucciones de la Presidenta, preguntó a las y los legisladores si estaban de acuerdo con la solicitud formulada por la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, lo cual fue aprobado por unanimidad al registrarse:

28 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Diana Karina Velázquez Ramírez y Héctor Vega Nevárez.

5 no registrados, de las y los diputados: Hever Quezada Flores, Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa resultó aprobado por unanimidad, al registrarse:

28 votos a favor, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Maribel Hernández Martínez, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Jorge Carlos Soto Prieto, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Diana Karina Velázquez Ramírez y Héctor Vega Nevárez.

5 no registrados, de las y los diputados: Gabriel Ángel García Cantú, Adriana Fuentes Téllez, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías. (Los cuatro últimos justificaron su inasistencia).

E) Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, quien dio lectura a una iniciativa con carácter de decreto mediante la cual propone reformar los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, con la finalidad de crear la fiscalía especial para la atención de delitos cometidos contra la libertad de expresión.

En este punto participó el Diputado Israel Fierro Terrazas para sumarse a la iniciativa presentada, en representación del Partido Encuentro Social, además de resaltar la importancia de la misma.

La Presidenta instruyó que las iniciativas leídas se remitan a la Secretaría para su trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta citó a las y los diputados a la próxima sesión, a celebrarse el día jueves 6 de abril del presente año, a las once horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las doce horas con treinta minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión.

Presidenta, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez; Primer Secretario en funciones, Dip. Pedro Torres Estrada; Segundo Secretario en funciones, Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.]

7.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique que las y los Legisladores... si las y los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Legisladores, si todos han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada favor de

manifestarlo de la manera acostumbrada.

[Levantando la mano, los Legisladores indican contar con el documento referido].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Diputados han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Siendo así, le solicito darle el trámite que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

[CORRESPONDENCIA.

06 de abril de 2017.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Municipios

1. Oficio que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual hace constar y certifica que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXV/RFCNT/0301/2017 I P.O., por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en relación al Poder Judicial del Estado.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficio No. 245-1/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 04 de abril de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0304/2017 II P.O., por el que se reforma el artículo 13, fracción LIV de la Ley Estatal de Educación, a fin de impulsar la alfabetización digital en el sistema educativo estatal.

2. Oficio No. 250/17 II P.O. AL-PLeg, enviado el 04 de abril de 2017, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXV/RFLEY/0305/2017 II P.O., por el que se reforma el artículo 136 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua].

8.

TURNOS DE LAS INICIATIVAS Y DEMÁS DOCUMENTOS

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, pregunte a las y los Diputados si tienen conocimiento de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, si todos han tenido conocimiento de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

- **Los CC. Diputados:** [Se manifiestan en forma unánime].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que las y los Diputados han recibido la información mencionada.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[TURNOS A COMISIONES.

06 de abril de 2017.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado, mediante la cual propone reformar el Artículo Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, en materia de Derecho de Control Vehicular.

Turno Simplificado, con fecha 05 de abril de 2017, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera (PAN), mediante la cual propone expedir la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua. (Se adhirió el Diputado Israel Fierro Terrazas, a nombre de la Comisión de Familia, Asuntos Religiosos y Valores).

Se turna a la Comisión Especial de Atención a Grupos Vulnerables.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), mediante la cual propone reformar el numeral 8 del artículo 125 de la Constitución Política del Estado, así como la fracción VIII del artículo 11 del Código Municipal para el Estado, a fin de denominar al Municipio de Batopilas como Batopilas de Manuel Gómez Morín. (Se adhirieron los Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional (PAN) y Verde Ecologista de México (PVEM)).

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano (MC), mediante la cual propone reformar los artículos 3 y 9 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a fin de crear la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión. (Se adhirió el Diputado Israel Fierro Terrazas (PES)).

Se turna a las Comisiones Unidas Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5. Informes Financieros correspondientes al primer trimestre (enero-marzo), del ejercicio fiscal 2017, que envían los DIF Municipales de López y Matachí, Chih.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

Las siguientes iniciativas se turnan a las Comisiones Unidas Especial de Movilidad Urbana y Especial para la Atención del Servicio Público de Transporte (VIVEBUS), a solicitud de quienes las presiden, obteniendo la autorización de la Mesa Directiva, con fecha 05 de abril de 2017, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen adicionar diversos artículos a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, con relación al servicio de Empresas de Redes de Transporte.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen reformar el párrafo quinto y adicionar un párrafo

sexto al artículo 4 de la Constitución Política del Estado, en materia de movilidad y derecho a la ciudad.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., por medio de la cual propone reformar diversos artículos de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, referente al servicio de transporte privado de pasajeros.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), por medio de la cual proponen reformar diversos artículos de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, referente a concesiones de transporte.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), a fin de exhortar a la Secretaría General de Gobierno para que, a través de la Dirección de Transporte, ejerza sus facultades conferidas en el artículo 52 de la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, en materia de revisión de tarifas del transporte urbano.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Laura Mónica Marín Franco (PAN), por medio de la cual propone realizar una reforma integral a la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación].

9.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez, para que en representación de la Junta de Coordinación Política dé lectura al dictamen que ha preparado, que contiene la propuesta para la designación de quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo que disponen los artículos 64, fracción XLIV de la Constitución Política del Estado y 10 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.-

P.R.I.: Muchas gracias.

Buenos días.

Con su permiso, señora Presidenta.

De la Junta de Coordinación Política.

Honorable Congreso del Estado:

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción sesenta y cinco... [XLIV], de la Constitución Política; 8, 9, 10, 12 y 13 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado; 4 y 66, fracción X; 124, 126 fracción II, 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 30 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todas del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 27 de febrero del 2017, fue publicada la convocatoria pública para designar al titular de la Auditoría Superior del Estado, en los medios impresos de comunicación del Estado; El Heraldo de Chihuahua, El Diario de Chihuahua y Norte de Ciudad Juárez, así como en la página web del Honorable Congreso del Estado.

En dicha convocatoria, se establecieron los requisitos y la forma o medios para acreditarlos, en los términos... términos que a continuación transcriben:

BASES:

PRIMERA.- Podrán participar las y los ciudadanos mexicanos que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo noveno de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, que son:

I. Tener la ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos; lo cual se acreditará con original o copia certificada del acta de nacimiento.

II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos al día de su designación; lo cual se

acreditará con original o copia certificada del acta de nacimiento.

III. No haber sido condenado por delitos dolosos que ameriten pena privativa de la libertad; lo que se acreditará mediante constancia o certificado de antecedentes penales, expedida por la autoridad competente y con una antigüedad no mayor a seis meses.

IV. Haber residido en el Estado durante los cinco años anteriores al día de su nombramiento; lo cual se acreditará mediante certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento del Municipio que corresponda.

V. Contar al día de su designación con Título y Cédula Profesional en algunas de las siguientes profesiones: Contaduría Pública, Economía, Derecho o Administración, con antigüedad mínima de cinco años; lo cual se acreditará con copia certificada por ambos lados del título y cédula profesional, expedidos por la institución facultada para tal efecto.

VI. Acreditar como mínimo cinco años de experiencia en Administración Pública, en materia de control, auditoría financiera y de... y de responsabilidades; lo que se acreditará con el currículum vitae que anexe a su solicitud y los documentos idóneos que sustenten tales circunstancias. No será necesario asentar en el currículum vitae la historia personal y familiar de la o el interesado, nombre del cónyuge, número de las y los hijos, pasatiempos, R.F.C., CURP, parientes, entre otros.

VII. No haber sido titular de alguna de las dependencias en el Gobierno del Estado y Ayuntamientos o que por disposición constitucional estén dotados de autonomía, organismos públicos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal, en los últimos dos años; lo cual se acreditará con declaración bajo protesta de decir verdad.

Ortega Máynez].

VIII. No haber sido dirigente de algún partido político, ni haber sido postulado para cargo de elección popular en los comicios, ya sea federal o estatal, inmediato anterior a la designación; lo cual se acreditará mediante constancia expedida por el Instituto Estatal Electoral o el Instituto Nacional Electoral.

IX. No ser ministro de culto religioso; lo cual se acreditará mediante declaración bajo protesta de decir verdad.

Respecto a la documentación, se estableció lo siguiente:

SEGUNDA.- Las y los aspirantes deberán presentar en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, ubicada en el Mezzanine del Edificio que ocupa el Poder Legislativo, en la Calle Libertad No. 9, en el Centro Histórico de la Ciudad de Chihuahua, en el horario de 9:00 a 20:00 horas, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria:

I. Solicitud por escrito.

II. Los documentos que acrediten los requisitos descritos en la base primera.

III. Aviso de privacidad debidamente firmado, en el que se autorice el tratamiento de sus datos personales para fines previstos en esta convocatoria, cuyo formato estará disponible en la página oficial del Congreso del Estado de Chihuahua y en la oficina receptora de la documentación.

IV. Anuencia para sujetarse al procedimiento y a los resultados que se obtengan.

V. Los formatos de Solicitud, Aviso de Privacidad y Anuencia están disponibles en la página web del Honorable Congreso del Estado www.congresochihuahua.gob.mx.

II.- A las 20:00 horas, del 10 de marzo de 2017,

[Salen del Recinto los Diputados Héctor Vega Nevárez y Leticia

feneció el plazo para la recepción de las solicitudes, registrándose 6 mujeres y 21 hombres, para dar un total de 27 aspirantes, como a continuación se indica:

REGISTRO DE ASPIRANTES A TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

	Día y Hora	Nombre:
1	8 de marzo del 2017 14:59 horas	Aurora Irma Máynez Guaderrama.
2	8 de marzo del 2017 16:37 horas	Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano.
3	8 de marzo del 2017 18:49 horas	Olivia Franco Barragán.
4	9 de marzo del 2017 10:24 horas	José Darío Gutiérrez Corral.
5	9 de marzo del 2017 10:41 horas	Jesús Robles Villa.
6	9 de marzo del 2017 13:39 horas	Franco Abdul Oronoz.
7	9 de marzo del 2017 15:03 horas	Armando Valenzuela Beltrán.
8	9 de marzo del 2017 18:10 horas	Esgar Daniel Culty Grabulosa.
9	9 de marzo del 2017 18:39 horas	Sandra Ruth Bocanegra Mendoza.
10	10 de marzo del 2017 10:46 horas	Iram Guadalupe Olivas Salazar.
11	10 de marzo del 2017 10:46 horas	Maribel Ponce de León Rodríguez.
12	10 de marzo del 2017 12:15 horas	Héctor Humberto Hernández Morales.
13	10 de marzo del 2017 12:30 horas	Virginia Santillán Amador.
14	10 de marzo del 2017 13:10 horas	Omar Alejandro Garibay Pinela.
15	10 de marzo del 2017 14:06 horas	Alberto Ochoa Loya.
16	10 de marzo del 2017 15:00 horas	Jesús Díaz Morales.
17	10 de marzo del 2017 15:35 horas	Jorge Alberto Gómez.
18	10 de marzo del 2017 15:40 horas	Armando Manuel Arguello Portillo.
19	10 de marzo del 2017 15:46 horas	Manuel de Jesús Siqueiros Leyva.
20	10 de marzo del 2017 16:04 horas	René Benjamín Montoya Vilchis.
21	10 de marzo del 2017 16:25 horas	Ricardo Campa Cedillo.
22	10 de marzo del 2017 16:59 horas	Viena Georgina Covarrubias Ordoñez.
23	10 de marzo del 2017 17:17 horas	Francisco Javier Galindo Noriega.
24	10 de marzo del 2017 17:21 horas	Jesús Alejandro Rubio Gutiérrez.
25	10 de marzo del 2017 17:29 horas	José Manuel Aguirre López.
26	10 de marzo del 2017 17:35 horas	Gabriel Alejandro Ordoñez Gómez.
27	10 de marzo del 2017 17:45 horas	Víctor Manuel Portillo Gutiérrez.

III.- Que una vez recibidas las solicitudes, del 13 al 15 de marzo del año en curso, se procedió a la revisión y análisis de las mismas, para determinar cuáles de estas cumplían con los requisitos señalados en las Bases Primera, fracción I, II, III, IV, VII, VIII y IX, y Segunda, fracciones I, III y IV de la Convocatoria.

De dicha revisión se obtuvo lo siguiente:

Aspirantes que presentaron los documentos

solicitados en la convocatoria:

[Nombre:]

Aurora Irma Máynez Guaderrama.
Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano.
Olivia Franco Barragán.
José Darío Gutiérrez Corral.
Jesús Robles Villa.
Franco Abdul Oronoz.
Armando Valenzuela Beltrán.
Esgar Daniel Culty Grabulosa.
Sandra Ruth Bocanegra Mendoza.
Iram Guadalupe Olivas Salazar.
Maribel Ponce de León Rodríguez.
Héctor Humberto Hernández Morales.
Virginia Santillán Amador.
Jesús Díaz Morales.
Jorge Alberto Gómez.
Armando Manuel Arguello Portillo.
Manuel de Jesús Siqueiros Leyva.
René Benjamín Montoya Vilchis.
Viena Georgina Covarrubias Ordoñez.
Francisco Javier Galindo Noriega.
Jesús Alejandro Rubio Gutiérrez.

Aspirantes que pe... omitieron presentar alguna documentación

Omar Alejandro Garibay Pinela:

La documentación que no presentó fue la Copia certificada por ambos lados del título profesional, según lo establecido en la fracción V de la base Primera de la Convocatoria, presentó com... copia simple.

Alberto Ochoa Loya:

No presentó la ori... presentó original o copia certificada del acta de nacimiento, según lo establecido... perdón, es documentación no presentada, original o copia certificada del acta de nacimiento, según lo establecido de las fracciones I y II de la base primera de la Convocatoria, lo presentó después, en forma extemporánea.

Certificado de residencia expedido por el Ayun-

tamiento, según lo establecido en la fracción segunda [III] de la base primera de la Convocatoria, lo presentó de forma extemporánea.

Copia certificada por ambos lados del Título Profesional, y según lo establecido en la fracción V de la base Primera de la Convocatoria, lo presentó de forma extemporánea.

Ricardo Campa Cedillo:

Copia certificada u original de la Cedula Profesional, según lo establecido en el segundo párrafo de la fracción quinta... V, de la base primera, presentó copia simple.

José Manuel Aguirre López:

Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento, según lo establecido en la fracción III de la base primera de la Convocatoria.

Copia certificada por ambos lados del Título Profesional, según lo establecido en la fracción V de la base Primera de la Convocatoria, presentó copia simple.

Copia certificada u original de la Cedula Profesional, según lo establecido en el segundo párrafo de la fracción V, de la base primera, lo presentó copia simple.

Constancia expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Estatal Electoral, según lo establecido en la fracción VIII de la base primera de la Convocatoria.

Gabriel Alejandro Ordoñez Gómez:

Certificado de residencia expedido por el Ayuntamiento, según lo establecido en la fracción III de la base primera de la Convocatoria.

Copia certificada por ambos lados del Título Profesional según lo establecido en la fracción V de la base Primera de la Convocatoria, presentó copia simple.

Víctor Manuel Portillo Gutiérrez:

Copia certificada por ambos lados del Título Profesional, según lo establecido en la fracción V de la base Primera de la Convocatoria, presentó copia simple.

Copia certificada u original de la Cedula Profesional, según lo establecido en el segundo párrafo de la fracción V, de la base primera, la presentó copia simple.

No presentó constancia expedida por el Instituto Nacional Electoral o el Instituto Estatal Electoral, según lo establecido en la fracción VIII de la base primera de la Convocatoria.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Héctor Vega Nevárez].

Derivado a lo anterior, la Junta de Coordinación Política ordenó la publicación del acuerdo correspondiente, en el portal de Internet del Honorable Congreso del Estado, www.congresochihuahua.gob.mx, a efecto de que, por ese medio, se notificara a los aspirantes el estado que guarda su participación dentro del procedimiento.

IV.- Con esa misma fecha, 15 de marzo de 2017, se procedió a analizar los expedientes de los 21 aspirantes que entregaron la documentación en tiempo y forma, para determinar cuáles de ellos cumplían con lo previsto en la para... en la Base Primera, fracción VI de la Convocatoria, es decir, acreditar como mínimo cinco años de experiencia en la administración pública, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, para que, en su momento, fueran llamados a presentar entrevista.

De dicha revisión se obtuvo lo siguiente:

Aspirantes que presentaron los documentos solicitados en la convocatoria y acreditan lo previsto en la fracción VI de la Base Primera de la Convocatoria.

Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano

Franco Abdul Oronoz.

Armando Valenzuela Beltrán.

Héctor Humberto Hernández Morales.
Manuel de Jesús Siqueiros Leyva.
Francisco Javier Galindo Noriega.

Aspirantes que no acreditan lo previsto en la fracción VI de la Base Primera de la Convocatoria.

Aurora Irma Máynez Guaderrama: Que si bien es cierto laboró como jefa del Departamento de Auditoría Fiscal de Juárez de octubre del 2016 a Noviembre del 2016 y como Contralora Grupo Corporativo Mexicano de Inversionistas marzo 2006-agosto 2007, únicamente acredita un año siete meses de experiencia, según lo que establece fracción [VI] de la base primera de la convocatoria

Olivia Franco Barragán: Si bien es cierto laboró en la Secretaría de la Función Pública como contralora del órgano de control interno de aeropuertos y servicios auxiliares 2011-2013, únicamente acredita dos años de experiencia, según lo que establece fracción VI de la base primera de la convocatoria.

José Darío Gutiérrez Corral: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la convocatoria.

Jesús Robles Villa: No presentó los documentos que acrediten lo asentado en el currículum, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Esgar Daniel Culty Grabulosa: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la convocatoria.

Sandra Ruth Bocanegra Mendoza: No presentó documentos que acrediten lo asentado en el currículum, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Iram Guadalupe Olivas Salazar: En el currículum no asienta años de experiencia y no presenta

documentos que acrediten lo dicho, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Maribel Ponce de León Rodríguez: En el currículum no asienta años de experiencia y no presenta documentos que acrediten lo dicho, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Virginia Santillán Amador: No presentó documentos que acrediten lo asentado en el currículum, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Jesús Díaz Morales: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control y auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece fracción VI de la base primera de la convocatoria.

Jorge Alberto Gómez: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece fracción VI de la base primera de la convocatoria.

Armando Manuel Arguello Portillo: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece fracción VI de la base primera de la convocatoria.

René Benjamín Montoya Vilchis: Del currículum no se desprende trayectoria laboral en materia de control, y auditoría financiera y de responsabilidades, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la convocatoria.

Viena Georgina Covarrubias Ordoñez: Si bien es cierto laboró como Auditora Fiscal de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de agosto del 2011 a enero del 2013, únicamente acredita un año seis meses de experiencia.

Jesús Alejandro Rubio Gutiérrez: No presentó documentos que acrediten lo asentado que... en

el currículum, según lo que establece la fracción VI de la base primera de la Convocatoria.

Tal como se aprecia en las tablas anteriores, 6 fueron los aspirantes que cumplieron con lo previsto en cada una de las bases de la Convocatoria.

IV.- En esa misma reunión, la Junta de Coordinación Política acordó los términos en que se desarrollaron las entrevistas el día miércoles 29 de marzo de 2017 en el Salón Legisladores, conforme a lo siguiente:

a) Las personas entrevistadas fueron llamadas en estricto orden de registro y contaron con un espacio de hasta 10 minutos para exponer su trayectoria profesional y académica, así como por... las razones por las que aspiraban a ocupar la titularidad de la Auditoría Superior.

b) Luego, se concedieron hasta 5 minutos para dar respuesta a cada una de las preguntas que los integrantes de la Junta de Coordinación Política les formularon, en su caso.

Es importante asentar, que a estas entrevistas acudieron los 6 aspirantes, quienes procedieron según lo señalado.

Esta Junta de Coordinación Política, después de estudiar el asunto que nos ocupa, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

La Junta de Coordinación Política, es competente para conocer y resolver sobre el asunto descrito en antecedentes, como lo disponen los artículos 64, fracción sesenta y cinco [XLIV] de la Constitución Política del Estado; 60, 61, 63 y 66, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8, 9, 10, 12 y 13 de la Ley de Auditoría Superior del Estado.

En efecto, tal como ha quedado descrito, es facultad de este Poder Legislativo designar al titular de la Auditoría Superior del Estado, en los términos previstos en el artículo le... 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado y en la convocatoria que para tal efecto se expidió.

En dichos ordenamientos se prevé, además de las etapas de registro, análisis de documentos y entrevistas, que en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la conclusión de la última de las etapas señaladas, la Junta de Coordinación Política elaborará un dictamen mediante el cual proponga al Pleno una terna, para que por el voto de las dos terceras partes se designe a quien ocupará el cargo mencionado.

En ese sentido, con fecha 3 de abril del año en curso, la Junta de Coordinación Política celebró reunión a fin de integrar la terna que hoy se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado.

Es importante precisar, que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del multicitado artículo 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, se determinó que los nueve integrantes de la Junta de Coordinación Política con derecho a voto, elegirían o propondrían en una boleta, a los tres aspirantes que, a su considerason... consideración, destacaron por su trayectoria académica y profesional y desenvolvimiento en las entrevistas.

Así mismo, se acordó que esta parte del procedimiento se llevaría, en su caso, mediante dos rondas; en la primera, se buscaría una mayoría simple, es decir, la terna se integraría por aquellas personas que obtuvieran el mayor número de nominaciones o votos; si no se alcanzare tal circunstancia, en la segunda ronda se haría valer el voto ponderado, previsto en los artículos 62 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 2, fracción oncea... XI y 31, fracción VII del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

De la primer y única ronda, los resultados fueron los siguientes:

Franco Abdul Oronoz, 3 votos obtenidos.

Héctor Humberto Hernández Morales, 1 voto obtenido.

Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, 9 votos

obtenidos.

Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, 6 votos obtenidos.

Francisco Javier Galindo Noriega, 3 votos obtenidos.

Armando Valenzuela Beltrán, 5 votos obtenidos.

Visto lo anterior, la terna quedó integrada por: Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano y Armando Valenzuela Beltrán.

Debe quedar claro, que quienes integramos esta Junta de Coordinación Política hemos realizado un trabajo exhaustivo, cuidando, en todo momento, que el procedimiento se apegue al marco legal, anteponiendo los criterios de objetividad, transparencia e imparcialidad a fin de obtener los mejores perfiles para ocupar la titularidad de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua.

No pasa desapercibida la importancia que reviste este nombramiento, pues la Auditoría Superior del Estado, además de ser el órgano técnico del Honorable Congreso del Estado, facultado para llevar cabo la revisión, auditoría y seguimiento del recurso público, será parte importante del Sistema Estatal Anticorrupción, que se encuentra en proceso de integración y cuyo fin será salvaguardar el interés de los chihuahuenses de que la función pública se esje... se ejerza con probidad, honestidad y transparencia.

En ese sentido, los candidatos que conforman la terna que hoy proponemos a consideración de esta Asamblea, reúne a quienes demostraron una trayectoria en la administración pública, en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades, así como capacidad para asumir la importante tarea que se les encomienda.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción sesenta y cinco [XLIV], de la Constitución Política; 8, 9, 10, 12 y 13 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado;

4, 66, fracción X, 124, 126, fracción II y 128 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 30 del Reglamento Interior y de Prácticas las... Parlamentarias del Poder Legislativo, todos del Estado de Chihuahua, la Junta de Coordinación Política, somete a consideración de este Congreso el presente

DICTAMEN:

ARTÍCULO PRIMERO.- La seximagésima [Sexagésima] Quinta Legislatura recibe la terna propuesta por la Junta de Coordinación Política, de la cual se elegirá al Titular de la Auditoría Superior del Estado, conformado de la siguiente manera:

Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano.

Armando Valenzuela Beltrán.

Manuel de Jesús Siqueiros Leyva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Procédase a la votación, para elegir a quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado, en los términos de los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 136 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias.

ARTÍCULO TERCERO.- Concluida la votación y obteniendo el resultado, en su caso, llámese al ciudadano que ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado para que rinda la ley... la protesta de ley correspondiente.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto, con el nombramiento de quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado en los términos en que deba publicarse.

Dado en el sesio... en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Por la Junta de Coordinación Política la signaron: los Coordinadores del Partido Revolucionario

Institucional en la voz... la de la voz; la Diputada Leticia Ortega Máñez, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Miguel Francisco La Torre Sáenz, Coordinador del Grupo Parlamentario -perdón- No la firmó el Diputado Francisco... Miguel Francisco La Torre Sáenz; la signó el Diputado René Frías Bencomo, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; no estuvo presente el Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; la firmó el Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante de Movimiento Ciudadano; El Diputado Gloria... Alejandro Gloria González, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el Diputado Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; la Diputada Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen donde se somete a consideración del Pleno, constituido en Colegio Electoral, la propuesta de los tres ciudadanos en donde se elegirá el auditor superior del Estado, por lo cual, Presidenta, solicito la votación para la validación.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.

[Desde su curul]: Quiero hacer uso de la palabra, por favor.

¿Como se llama? Por... por rectificación de hechos, Diputada, algunas precisiones.

Podría pensar que ya nada me sorprende, pero sí me sigo sorprendiendo. Hoy, realmente estoy muy sorprendido de... de lo que acaba de proponer la Junta de Coordinación Política, a través de la Diputada Karina Velázquez.

Lo he declarado en medios, yo he sido de la opinión

de que estamos perdiendo una gran oportunidad de que lo que integra el Sistema Estatal Anticorrupción, en el nombramiento del Auditor Superior del Estado.

Es por eso que yo me adherí, con argumentos, con razones y con fundamentos a la propuesta que hizo hace algunas sesiones el Diputado Pedro Torres de MORENA, en el sentido de cancelar este procedimiento.

No me deja de sorprender, que un Diputado, Presidente de la Comisión de Fiscalización, que es la intermediaria entre el Congreso y la Auditoría Superior del Estado se venga a enterar que suben este punto en el Orden del Día ahorita en la mañana.

Hace veinte minutos me enteré que íbamos a votar esta terna y en los argumentos que expresa habla de la importancia que tiene este nombramiento, de que se condu... se condujo un proceso con objetividad, transparencia e imparcialidad, la importancia del Sistema Anticorrupción.

A ver, ¿Un procedimiento con objetividad, transparencia e imparcialidad? Lo único que se hizo fue una revisión curricular de los candidatos. Se descalificaron a 21 por no cumplir los requisitos, incluso cuestionaría de esos que aprobaron si realmente tienen los co... los requisitos, porque puedo asegurar que algunos de ellos está muy en duda su elegibilidad como Auditor Superior del Estado, de acuerdo a los requisitos legales.

Objetividad, transparencia y parcialidad del procedimiento. Fue una revisión curricular y unas entrevistas que no pasaron de más de diez minutos. Y la... las entrevistas las hicieron, pues la hizo la Jucopo, la Junta de Coordinación Política. De veras, una entrevista de diez minutos, sin lineamientos claros, sin exámenes técnicos mínimos para entender, para que demuestren los candidatos que saben de control, que saben de contabilidad, que saben de auditoría, que saben de finanzas.

Objetividad, transparencia e imparcialidad, en un

nombramiento tan importante, como lo acaba de decir la Diputada Karina Velázquez, la verdad es que estoy sorprendido de la poca seriedad que estamos teniendo en el tema de la auditoría.

Y me queda clarísimo los intereses, ahora sí evidentes, y el muy poco interés que tienen por darle a Chihuahua transparencia en el uso de los recursos.

Aquí se trata... o lo están metiendo algunas Diputadas y Diputados con calzador, se trata de cuotas y de negociaciones entre algunos Diputados y Diputadas de diferentes fuerzas políticas.

Y yo sí quiero que quede aquí bien claro, quién está por la transparencia, quién está por darle un Auditor o Auditora Superior del Estado, vertical, honesto, con toda la capacidad técnica que será el nombramiento por siete años y que revisará alrededor de 450 mil millones de pesos, recursos de todos los chihuahuenses en los próximos siete años.

De verdad ya es tiempo, por lo menos en esta, de que tengamos seriedad y que veamos por el interés de los chihuahuenses.

Los conmino otra vez, no tengo grande expectativa, ya... ya lo he visto, lo que mueve a algunas y a algunos, pero nuevamente está en mi responsabilidad seguir haciendo los señalamientos precisos.

No es justo para los chihuahuenses hacer las cosas así a bote pronto, al madrugete, sin transparencia, sin objetividad, sin lineamientos claros y todavía que la Junta de Coordinación Política saque un acuerdo hoy al cuarto para las doce y venga a proponernos una votación de esta naturaleza y de la importancia que tiene.

Seguiré señalándolo y quien continúe en este proceso tenga la seguridad de que... de que tendrán los costos políticos y sociales de decisiones tomadas así al vapor.

Es por eso... es por eso que pido en este momento, señora Presidenta, que se someta a votación de este Pleno que es preeminente y superior a las decisiones que tome la Junta de Coordinación Política, para que no to... no tomemos esta votación esta mañana.

Por favor, hay que ser serios, hay que ser responsables y quitémosle esta dinámica de negociación de cuotas políticas, por el amor de Dios.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias di... gracias Diputado.

Adelante.

- El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA
[Desde su curul]: Cual es la... el apuro compañeras.

Nada mas este... bueno la... la coincidencia entre las expresiones del compañero Diputado Jorge Soto ya han sido públicas con... con un servidor con la fracción de... de MORENA yo ayer hacía un planteamiento porque se ha dicho mucho aquí y hay mucha preocupación por el daño que le pudiéramos causar a Chihuahua por suspender un proceso de designación de un Auditor fuera del contexto de lo que va ser el... el Sistema Estatal Anticorrupción, insisto no hay un parangón entre suspender ese proceso de... de designación del Auditor y todo lo que pudiera acarrear designarlo ahorita en las condiciones que se da o hacerlo después de que esté listo el Sistema Estatal Anticorrupción.

El planteamiento que hacía yo ayer era hablar con los tres integrantes de esta terna por la que pudiéramos votar en... en un momento y hacerles el planteamiento serio de la necesidad de cancelar o posponer esta designación, no hubo respuesta por parte de los compañeros Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Primera de Gobernación y Transparencia. El compañero Coordinador de la bancada panista proponía que se hiciera un estudio jurídico serio para determinar cuáles

serían las consecuencias negativas y positivas de suspender este procedimiento que estamos a punto de culminar si es que así lo deciden ustedes y yo estuve de acuerdo que se haga ese estudio y que además se entrevistase a los tres integrantes de esta terna y se les plantee la necesidad, yo insisto es gente preparada comprometida con Chihuahua que seguramente estará de acuerdo en la cancelación de este procedimiento de... designación ahorita a bote pronto de... de... del Auditor Superior, porque al menos dos de ellos ya lo ma... ya lo manifestaron en ese sentido.

Entonces no hay... no hay ese perjuicio a los integrantes de la terna o a estos aspirantes a ser Auditor yo creo que es más el interés de algunos Diputados de que se vote ahorita que el que de los tres integrantes de... de esta... de esta terna entonces yo los culminaría una vez más como ya lo hice hace unos días a cancelar el procedimiento o a posponerlo hasta que esté listo el Sistema Estatal Anticorrupción y:

Es cuanto, gracias.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: A votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, como no.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N. [Desde su curul]: Nada mas le pregunto a Pedro, ahorita me dicen que por la mañana cuando se subió el asunto a la Junta de Coordinación, MORENA votó de que se subiera es que es ahí donde yo no entiendo, no me queda claro porque le pedimos hace algunas sesiones a MORENA que bajaran el punt... ósea que le pedimos pásenlo a las Comisiones para que se analice y no quisieron. Nos tienen en una dinámica de jaloneo y jaloneo cuando yo... yo quiero saber, ahorita me dicen que si votaron dentro de la Junta de Coordinación Política para que se subiera el punto y ahorita dicen

que se baje es ahí donde no estamos claros y donde estamos teniendo muchas fallas.

Es cuanto, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Si, Diputada Karina Velázquez.

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: [Desde su curul] Si haber Diputada por alusiones, nada mas comentarle al Diputado Jorge Soto que primero respetamos mucho efectivamente que es el Presidente de la Comisión pero esta fue una convocatoria que fue pública y se emitió y nunca tuvimos la visita de él dentro de la Junta de Coordinación Política por lo tanto yo rechazo contundentemente el que diga que es una elección que se viene de bote pronto si no que se fue conforme lo está establecido en la convocatoria y hay participamos todos los integrantes de la Junta de Coordinación Política.

En el caso del Diputado Pedro yo proponía que únicamente... que no se sometiera a votación en este momento la propuesta que él hacia si no que se pasara de inmediato a la Junta de Coordinación Política que no fuera de urgente y obvia resolución si no que el análisis de la propuesta que hacia él, tanto él como la Diputada Adriana Fuentes pasaran a la Junta de Coordinación Política pero lo que si me llama la atención es que el siempre el sí estuvo en esta convocatoria y estuvo al pendiente de cómo se fue eligiendo. Por lo tanto Diputada yo ya le solicito a la Presidencia de la... del Congreso del Estado que nos vayamos a la votación puesto que el dictamen ya lo leímos y ya fue aprobado por la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Diputada Leticia Ortega.

- La C. Dip. Leticia Ortega Máñez.- MORENA: Bueno miren, déjenme explicar, explicar exactamente qué es lo que sucede.

Nosotros votamos... nosotros ahí está la firma nosotros firmamos porque... porque nosotros ya habíamos subido una propuesta de cancelación, la cual este Pleno votó en contra.

Sí, y nosotros somos también de alguna manera... somos congruentes con lo que decimos y de alguna manera pues somos también capaces de reconocer que también hay un procedimiento que tiene que seguir verdad, no nos podemos bajar tampoco del procedimiento legal que se está siguiendo; sin embargo, estamos con esta postura, si ahorita en este momento se vota en contra de esto así como lo propones nosotros nos adherimos, porque realmente sabemos que...

Sí. Sí. Nos vamos adherir. Así es. Porque nosotros no queremos que este procedimiento siga es nuestro interés que realmente eso suceda verdad, pero si no sucede nosotros vamos a votar por uno de las... de los participantes si, o sea, porque... porque estamos conscientes de que se siguió un proceso se siguió un proceso.

Entonces si ya ustedes, ustedes mismos votaron en contra de que están hablando a mi es lo que a mí me parece una incongruencia si, okey.

Entonces estoy explicando porque accedía yo a firmar ahora en la mañana en la jucopo, okey ese es mi razonamiento, sin embargo pues nosotros queremos que se haga estamos en lo mismo verdad, en lo mismo que ustedes votaron el otro día en contra.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.: Que bueno que me lo recordó, Diputada Karina Velázquez, efectivamente están turnada a Comisiones Unidas de Transparencia y Fiscalización la propuesta de Pedro Torres y la propuesta de la Diputada Adriana Fuentes, pero era con qué, y discúlpenme la palabra pero no encuentro otra, con qué cinismo habla de la legalidad y de la transparencia como le vamos a hacer para proteger

el marco legal, Diputada, cuando no se han sacado los dictámenes ni se han votado la propuesta de la propia Diputada y su bancada y la propuesta de Pedro Torres, ahí sí nos podemos meter en un lío jurídico.

Si a eso le agregamos la sentencia... la suprema... las varias sentencias de la Suprema Corte de la Nación donde ha tumbado varios nombramientos a nivel nacional en diferentes Estados, porque se adelantaron a los no... a los nombramientos antes de que estuvieran listos los Sistemas Estatales Anticorrupción.

¿Cuál es su interés? Manifiéstelo tal cual. ¿A quién quiere? ¿Cómo lo quiere?

Pero no ande dándole vueltas, envolviéndose en cosas que no son. Objetivi...

A ver ¿Qué carrera tiene usted? Usted entrevistó con la capacidad técnica de capacidades de control interno y de...

- La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.: Ya Diputado, ya.

Mire Diputado, si usted quiere entrar en un debate y en un pleito primero... lo primero que le voy a pedir, Diputado, es respeto, y que no me esté llamando cínica porque hemos estado en un proceso los nueve Legisladores ¿sí? los nueve.

Ha sido un trabajo. No sea grosero. Se lo pido como mujer. Ya no se lo pido con Legisladora porque somos pares.

Y le exijo a la Presidencia que ya se dé el voto, porque ya subimos el dictamen y ya es mucha la discusión.

[Se escuchan algunos aplausos].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías ponga a propuesta del Pleno la moción del Diputado Jorge Soto, respecto a que se posponga la lectura... la... se

posponga el dictamen que presentó la Junta de Coordinación Política respecto, a la designación de quien ocupara la titularidad de la Auditoría Superior del Estado.

- La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.: Es una propuesta, esa.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Es una moción, el presentó la moción, así es Diputada.

Claro que sí, como se ponen todas las mociones que se hacen aquí por cualquier Diputada o Diputado.

Adelante, Diputado Villarreal.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, quienes estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Jorge Soto, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Podemos... Secretaria Técnica podemos... el voto electrónico lo podemos.

Está abierto el sistema electrónico, por favor Diputadas y Diputados.

Quienes estén de acuerdo por la moción presentada por el Diputado Jorge Soto favor de emitir su voto en la pantalla, para que efecto quede registrado.

¿Quienes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Maribel Hernández Martínez, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Leticia Ortega Máynez, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Jorge Carlos Soto Prieto y Pedro Torres Estrada.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quienes estén en contra?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán

Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Alberto Vallejo Lozano y Héctor Vega Nevárez].

¿Quienes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Jesús Alberto Valenciano García, Crystal Tovar Aragón, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Laura Mónica Marín Franco y Liliana Araceli Ibarra Rivera].

Se cierra el sistema de votación.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Antes de dar el resultado Diputado nada mas quiero... quiero informarles que las mociones que formulen las Diputadas y los Diputados para proponer devolver un dictamen a Comisiones y las mociones se podrán hacer de voz y desde su curul por la Diputada o el Diputado que las proponga y su aprobación se hará por mayoría de votos.

Me puede dar el resultado de la votación Diputado Jesús Villarreal Macías.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Presidenta.

Informo que se han manifestado ocho votos a favor, diecinueve en contra, cinco abstenciones, cero no registrados de los treinta y dos Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputados se desecha la moción del Diputado Jorge Soto.

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la

votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla del dictamen leído por la Diputada Diana Karina Velázquez.

Se abre el sistema de voto electrónico.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Gabriel Ángel García Cantú, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Alberto Valenciano García, Crystal Tovar Aragón, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Laura Mónica Marín Franco y Liliana Araceli Ibarra Rivera.]

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de los Diputados Maribel Hernández Martínez, Leticia Ortega Máynez, Jorge Carlos Soto Prieto y Pedro Torres Estrada].

¿Quiénes se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de los Diputados Blanca Gámez Gutiérrez, Patricia Gloria Jurado Alonso y Miguel Francisco La Torre Sáenz].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presiden-

ta.- P.A.N.: Se cierra el sistema electrónico.

Solicito a la Primera Secretaria Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, informe el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han manifestado veinticinco votos a favor, cuatro en contra, tres abstenciones, de los treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen, tanto en lo general como en lo particular.

Conforme al dictamen antes aprobado la propuesta de terna para la designación de quien ocupará la titularidad de la Auditoría Superior del Estado es la siguiente que está integrada por los ciudadanos: Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, Armando Valenzuela Beltrán y Manuel de Jesús Siqueiros Leyva.

El procedimiento a seguir es el estipulado en los artículos 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en el caso de nombramiento de personas, es decir por cédula de votación secreta que emiten cada una de las y los Diputados. Al pasar lista cada una de las y los Legisladores depositarán la boleta que les será entregada por el personal de apoyo, al concluir la votación la Diputada y el Diputado Secretario realizarán el conteo de los votos e informarán a esta Presidencia el resultado obtenido.

Procederemos a la votación para lo cual solicito al personal de la Secretaría de Asuntos Legislativos distribuya la cédula de votación correspondiente.

[Personal de apoyo procede a distribuir las cédulas de votación correspondientes a los Legisladores].

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique... a perdón, el pase de lista.

Es que están firmando, okey me espero.

Es que me informan que están firmando, que todavía no, todavía no pueden pasar.

10.
VOTACIÓN POR CÉDULA

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** A continuación solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez pase lista de asistencia con el propósito de que las y los Diputados depositen su voto en el ánfora transparente que se ubica en el lugar del Segundo Secretario.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros.

- **El C. Dip. Gustavo Alfaro Ontiveros.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- **La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Israel Fierro Terrazas.

- **El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Adriana Fuentes Téllez.

- **La C. Dip. Adriana Fuentes Téllez.- P.R.I.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

[La Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, después de depositar la cédula en la urna sale del Recinto y el Diputado Jesús Alberto Valenciano García ocupa la Presidencia en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Gabriel Ángel García Cantú.

- **El C. Dip. Gabriel Ángel García Cantú.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Alejandro Gloria González.

- **El C. Dip. Alejandro Gloria González.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Maribel Hernández Martínez.

- **La C. Dip. Maribel Hernández Martínez.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Liliana Araceli Ibarra Rivera.

- **La C. Dip. Liliana Araceli Ibarra Rivera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- **El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Laura Mónica Marín Franco.

- **La C. Dip. Laura Mónica Marín Franco.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Francisco Javier Malaxechevarría González.

- **El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

[Sale del Recinto el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada María Antonieta Mendoza Mendoza.

- **La C. Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Leticia Ortega Máynez.

- **La C. Dip. Leticia Ortega Máynez.- MORENA:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.

- **La C. Dip. Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Hever Quezada Flores.

- **El C. Dip. Hever Quezada Flores.- P.V.E.M.:** [Deposita la cédula en la urna].

[Se reincorpora a la Sesión la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez y ocupa la Presidencia].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Martha Rea y Pérez.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.

- **La C. Dip. Nadia Xóchitl Siqueiros Loera.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

- **El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Pedro Torres Estrada.

- **El C. Dip. Pedro Torres Estrada.- MORENA:** [Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada María Isela Torres Hernández.

- **La C. Dip. María Isela Torres Hernández.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Crystal Tovar Aragón.

- **La C. Dip. Crystal Tovar Aragón.- P.R.D.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

- **El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Miguel Alberto Vallejo Lozano.

- **El C. Dip. Miguel Alberto Vallejo Lozano.- P.M.C.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Héctor Vega Nevárez.

- **El C. Dip. Héctor Vega Nevárez.- P.T.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Diana Karina Velázquez Ramírez.

- **La C. Dip. Diana Karina Velázquez Ramírez.- P.R.I.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputado Jesús Villarreal Macías.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.:**

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

[Deposita la cédula en la urna].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, verifique que las y los Legisladores hayan emitido su voto.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputada Presidenta.

De conformidad con lo que dispone el artículo 206 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, pregunto a los Diputados si falta alguno de emitir su voto.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los Legisladores presentes han emitido su voto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Solicito a la Diputada y al Diputado Secretarios, realicen el conteo de los votos e informen a esta Presidencia del resultado obtenido.

[Los Secretarios extraen las cédulas y realizan el conteo de los votos en el lugar del Segundo Secretario, auxiliados por personal de apoyo de la Secretaría de Asuntos Legislativos].

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.:** Diputada Presidenta, Diputados y Diputadas les informo el resultado obtenido; Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, veintitrés a favor; Armando... Armando Valenzuela Beltrán, cinco a favor; Manuel de Jesús Siqueiros Leyva, dos a favor y una abstención.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado Secretario.

Hago el [del] conocimiento de este Honorable Congreso del Estado que se han obtenido veintidós

votos a favor del ciudadano... veintitrés perdón, veintitrés votos a favor del ciudadano Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, cinco votos a favor del ciudadano Armando Valenzuela Beltrán y dos votos a favor del ciudadano Manuel de Jesús Siqueiros Leyva y una abstención.

Por lo tanto el Honorable Congreso del Estado en ejercicio de las atribuciones consagradas en los artículos 64 fracción cuadragésima cuarta de la Constitución Política del Estado y décima fracción y artículo 10, fracción V de la Ley de Auditoría Superior del Estado habiendo obtenido el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los Diputados presentes designa al ciudadano Ignacio... Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano como titular de la Auditoría Superior del Estado se instruye a la Secretaría para que elabore la minuta del decreto correspondiente y la envíe para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así mismo informe de inmediato el resultado obtenido al funcionario electo a fin de que rinda la Protesta de Ley correspondiente una vez que se encuentre en este Recinto Legislativo.

[Texto íntegro de la Minuta de Decreto]:

DECRETO No. LXV/NOMBR/0308/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 64, fracción XLIV, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 66, fracción X; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 8, 9 y 10 de la Ley de Auditoría Superior del Estado, designa al C.P. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, quien durará en su encargo siete años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Solicito a la Secretaria, comunique a esta Presidencia cuando estemos en aptitud de que sea tomada la protesta de ley al funcionario designado.

Nos informan que aún no se encuentra el señor Ignacio Rodríguez por lo cual seguiremos con el Orden del día relativo a la presentación de dictámenes.

11.

CONTINÚA PRESENTACIÓN DICTÁMENES DERECHOS HUMANOS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: En este momento se concede el uso a la Diputada Martha Rea y Pérez, para que en representación de la Comisión de Derechos Humanos presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.: Con su permiso, Presidenta Diputada.

H. Congreso del Estado.

La Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por sus artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a la consideración de este Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, los

Diputados René Frías Bencomo, María Antonieta Mendoza Mendoza y la de la voz [Martha Rea y Pérez], integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentamos iniciativa por medio de la cual proponemos exhortar al Ejecutivo Federal, y Estatal y a los... y a los sesenta y siete Ayuntamientos de nuestro Estado, a efecto de que informen y difundan las acciones concretas que se han desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido eventualmente o serán deportados a nuestro país.

De conformidad con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo... Legislativo perdón solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del documento en la parte de antecedentes y hacer un resumen de las consideraciones con la petición de que el texto íntegro del presente dictamen se inserte íntegro en el Diario de los Debates de la Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.: Gracias.

[II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha siete de marzo de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos: Hace apenas 2 meses, la Sexagésima Quinta Legislatura acordó enviar un exhorto al titular del poder Ejecutivo del estado, para que en coordinación con las dependencias de la administración pública centralizada, los organismos públicos desconcentrados y descentralizados, los municipios, así como los organismos constitucionales autónomos, instituciones educativas, asociaciones sindicales y empresariales y con la participación de toda la población del Estado, se tomaran las previsiones pertinentes para que, en el caso de actualizarse la deportación masiva a México de personas se destinaran los esfuerzos necesarios para brindarles asistencia.

Desafortunadamente en los últimos días hemos visto como

dichas amenazas se han convertido en acciones y con preocupación constatamos como han ido en aumento las deportaciones de nuestros connacionales; según datos de las autoridades migratorias, tan solo en el mes de febrero más de 11,000 mexicanos han sufrido este desagradable evento.

Es por ello, que nos es de gran relevancia conocer de manera concreta, qué acciones se están llevando a cabo, porque sabemos que quienes sufren este infortunado retorno quedan en total desprotección, ya que, gran parte de sus bienes y sobre todo sus proyectos de vida se quedan en el lugar en donde habían establecidos sus hogares por años por lo que la mayoría llegan a México en condición de desamparo.

En solidaridad, nosotros no sólo debemos estar preocupados, si no ocupados en buscar alternativas que garanticen a nuestros paisanos nuevas oportunidades de vida.

Me refiero a educación, servicios de salud, alternativas de empleo y créditos que les permitan auto emplearse y en general opciones de vida digna.

Estas son algunas de las necesidades que están requiriendo quienes retornan a nuestra patria, es por ello que los Ejecutivos Federal, Estatal y los Ayuntamientos del Estado y del País deberán estar destinando y difundiendo los recursos y esfuerzos extraordinarios que garanticen trasladar las posibles problemáticas a opciones que fortalezcan social y económicamente al país.

La condición que Chihuahua tiene, al ser un estado fronterizo, por el que muchos migrantes deportados habrán de arribar o transitar nos obliga a redoblar esfuerzos para ser verdaderamente solidarios con nuestros hermanos y garantizarles una reinserción en la vida productiva, social y cultural.

Como anteriormente se exhortó, en este momento deben estar concretándose estrategias sin tantos mecanismos burocráticos que permitan que este retorno sea digno, así como debieron acordarse convenios de colaboración que estén siendo aprovechadas y brindando beneficio a ellos y al sector productivo nacional.

Es por ello que las acciones afirmativas que se están emprendiendo las instancias señaladas deberán estar coordinadas.

Las y los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes]

CONSIDERACIONES:

I. El H. Congreso del Estado, a través de la comunicación [Comisión] de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por el artículo 58 de la Constitución Política del Estado; así por los números 87 y 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II. [Como ha quedado en evidencia en párrafos anteriores], la iniciativa en estudio pretende realizar un exhorto a las administraciones en los tres niveles de gobierno, a efecto de que se sirvan informar y di... y difundir las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o pudieran ser deportados.

III. Ante la propuesta parlamentaria... ante la propuesta planteada por la iniciativa, de su análisis y discusión, quienes conformamos esta Comisión concordamos plenamente con su contenido, ante todo somos conscientes de que las y los migrantes, en virtud de su dignidad humana, están protegidos por las leyes internacionales de los derechos humanos, sin discriminación, en condiciones de igualdad con las y los ciudadanos, independientemente de su situación... su situación administrativa o de su condición. Sin embargo, a pesar del marco jurídico existente, las y los migrantes en todo el mundo siguen sufriendo abusos, explotación y violencia.

Es imperante que connacionales migrantes, al ser devueltos a... a este su país, no sean nuevamente víctimas por omisión o negligencia de México. Es nuestra responsabilidad como autoridades, pero más que nada como... como compatriotas, asegurarnos que existan las condiciones legales y estructurales adecuadas para recibir a los mexicanos y mexicanas que regresan a nuestro país, voluntaria o involuntariamente.

Como representantes populares, en esta Legislatura debemos velar porque se cumplan con las medidas necesarias para llevar esta importante tarea de recibir a connacionales [compatriotas] mexicanos, a través de programas oportunos y mediante... medidas eficaces. Por ello concordamos con la propuesta de hacer un llamado a las autoridades respectivas para conocer el estatus que guardan las medidas tomadas para hacer frente a sus importante reto nacional y para estar en aptitud de enfrentar perfectamente [pertinentemente] las deficiencias que pudieran subsistir en las... en el proceso de repatriación de nuestros persona... de nuestros paisanos y paisanas.

[IV. En base a lo anterior, esta Comisión de Dictamen Legislativo, concuerda con las y el Iniciador, respecto de hacer un llamado a los tres órdenes de gobierno a efecto de dar a conocer las acciones concretas que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros compatriotas que vuelven a nuestro país].

V. Por lo anterior expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con carácter de:

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en estricto apego a la divi... división constitucional de Poderes, exhorta de mo... manera respetuosa al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que informen sobre las acciones a que se están... que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido eventualmente serán deportados a nuestro país, y en su caso, institu... intensifiquen las acciones de esta manera [materia].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, una... túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de las Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 6 días del mes de abril

de 2017.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

- **La C. Dip. Martha Rea y Pérez.- P.N.A.:** Dictamen... por la Comisión de Derechos Humanos los integrantes: Presidenta, la de la voz [Diputada Martha Rea y Pérez], Diputada [Blanca] Amelia Gámez Gutiérrez, Secretaria; Diputada Citlalic Portillo Hidalgo, Vocal; [Diputada] Imelda Irene Beltrán Amaya, Vocal; y el Diputado Francisco Javier Malaxechevarría [González, Vocal].

Es todo, Presidenta.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados:** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máñez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas y Jesús Alberto Valenciano García.]

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

¿No tiene sistema?

¿Pueden abrir el sistema electrónico?

Si, okey.

Está bloqueado el suyo Diputada.

¿Alguien más tiene el sistema bloqueado?

[Se registra manifestación de los Legisladores].

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Se cierra el sistema electrónico de as... de votación.

- **La C. Dip. Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Gracias, Presidenta.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis no registrados de los Diputados presentes.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen, antes leído tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO [LXV/EXHOR/0117/2017 II P.O.]

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en estricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, al Ejecutivo Estatal y a los

sesenta y siete Ayuntamientos de la Entidad, a efecto de que informen sobre las acciones que se están desarrollando para otorgar un apoyo integral a nuestros connacionales que han sido o eventualmente serán deportados a nuestro país y, en su caso, intensifiquen las acciones en esta materia.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

12.
COMISIÓN DE CORTESÍA
RECESO

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: He sido informada por la Secretaria que se encuentra ya en las instalaciones de este Poder Legislativo el ciudadano Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, quien ha sido asignado por este Órgano Colegiado como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua y con el propósito de que rinda la propuesta de Ley correspondiente me permito proponer la integración de una Comisión Especial de Cortesía, conformada por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política para que lo conduzcan a este Recinto Parlamentario.

Si están de acuerdo con la Comisión Especial de Cortesía propuesta, favor de manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.

[Los Legisladores levantando la mano dan señal de aprobación].

Se aprueba.

Se declara un breve receso para que la Comisión Especial realice su encomienda.

[Receso 12:43 Hrs]

13.
REINICIO

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana]. [12:45 Hrs].

14.
TOMA DE PROTESTA
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Procederemos a tomar la protesta de ley al ciudadano Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano, como titular de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua para lo cual solicito a las y los Legisladores y a las personas que nos acompañan ponerse de pie.

Ciudadano Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano:

¿PROTESTÁIS GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE ESTA SOBERANÍA OS HA ENCOMENDADO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE LA REPÚBLICA Y DEL ESTADO?

- El C. Jesús Ignacio Rodríguez Bejarano:
[Levantando su brazo derecho hacia el frente]: *SÍ, PROTESTO.*

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: *SI ASÍ NO LO HICIEREIS, LA REPÚBLICA Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.*

Ciudadano Ignacio Rodríguez Esquivel [Bejarano] por mi conducto, este Honorable Congreso del Estado le desea éxito en su encomienda.

[Aplausos]

Solicito a la Comisión de Cortesía, acompañe al Auditor Superior del Estado.

[Sale del Recinto las comisión especial de cortesía]

acompañando al Auditor Superior del Estado].

15.

CONTINÚA PRESENTACIÓN DICTÁMENES
TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Enseguida, se concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Manuel Uribe Montoya, para que en representación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, dé lectura al dictamen que ha preparado.

- **El C. Dip. Víctor Manuel Uribe Montoya.- P.A.N.:** Con su venia, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Orgánica, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base a lo siguiente

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha trece de octubre del año dos mil dieciséis, se recibió por parte de esta Soberanía, una iniciativa con carácter de acuerdo, presentada por los ciudadanos Diputados y Diputadas, Crystal Tovar Aragón, representante del Partido de la Revolución Democrática; Leticia Ortega Máynez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional; Alejandro Gloria González y Hever Quezada Flores integrantes del Par... del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Israel Fierro Terrazas, representante del Partido Encuentro Social; Miguel Alberto Vallejo Lozano, representante del Partido Movimiento Ciudadano y Diana Karina Velázquez Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio de la cual proponen que se exhorte al señor Gobernador consti... al C. Gobernador Constitucional del Estado

y a Pensiones Civiles del Estado, para efecto de que sea reformado el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

[Sale del Recinto el Diputado Pedro Torres Estrada].

Respecto a los repre... a los antecedentes y consideraciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita dispensa de la lectura y su inclusión íntegra en el Diario de los Debates.

[Texto del dictamen del cual fue dispensada su lectura]:

II.- Los iniciadores sustentan su petición en los siguientes argumentos:

"Es importante destacar, que hoy por hoy se ha crecido mucho en materia de Derechos Humanos en la búsqueda de la no discriminación de las personas, en la legislatura pasada hubo innovaciones a las disposiciones de seguridad social de las y los funcionarios y las y los trabajadores del Estado y sus organismos."

"La presente iniciativa con punto de Acuerdo tiene como finalidad armonizar el Reglamento de Servicios Médicos para las y los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, con la vigente Ley de Pensiones Civiles."

"Para entender el ánimo de la pretendida reforma reglamentaria, es necesario precisar la diferencia entre Ley y Reglamento: La Ley es el acto formal y materialmente legislativo que crea situaciones jurídicas generales, impersonales y permanentes, lo cual emana del Poder Legislativo del Estado y se traduce a lo que se debe de hacer, es decir crea derechos y obligaciones con las características ya señaladas, para las personas y gobernantes."

"Ahora bien, el Reglamento por su parte emana del Poder Legislativo y tiene casi las mismas características que la Ley, sin embargo éste por su naturaleza ejecutiva regula la forma del cómo se debe de aplicar la Ley."

En este orden de ideas, resulta que la nueva Ley de Pensiones contempla un moderno mecanismo del sistema de seguridad social para sus beneficiarios y beneficiarias y el Reglamento

por su parte, no ha sufrido reforma alguna durante su vigencia.”

”En consecuencia, la forma en que se debe de aplicar la Ley, es un criterio que data hace más de 30 años, el cual no respeta la equidad de género y mucho menos garantiza los derechos humanos.”

”Por citar un ejemplo, el artículo 25, fracción II del reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua establece lo siguiente:

Artículo 25. Son beneficiarios de los asegurados para efectos de la prestación de los servicios médicos:

I. La cónyuge;

II. El cónyuge, cuando sufra incapacidad total permanente y no esté recibiendo indemnización por ello, o sea mayor de 55 años de edad y no perciba cuando menos el salario mínimo general fijado para la zona económica en que resida;

”Esta disposición es doblemente discriminatoria, en primer término es totalmente misógina debido a que pone los derechos de la mujer asegurada en un plano de desigualdad, resulta que el cónyuge varón para verse como beneficiario del servicio médico, debe cumplir con una serie de requisitos como lo son: tener una discapacidad, que su edad rebase los 55 años y además no tener ingreso alguno.”

”En segundo término, también es discriminatoria para el cónyuge varón ya que no tiene los mismos derechos que la esposa del trabajador, pues esta únicamente tiene que presentar el acta de matrimonio para su filiación para obtener los beneficios contenidos en la Ley de Pensiones Civiles del Estado.”

La Comisión de Trabajo y Previsión Social después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulan las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa, según lo dispuesto por el artículo 64, fracción III de la Constitución Política del Estado; así como el 87, 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

II.- Resulta importante destacar que el objetivo principal que la

Iniciativa en estudio propone, es que esta H. Soberanía exhorte al Ejecutivo del Estado a fin de que reforme el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado, en base a las consideraciones que se exponen, para lo cual su estudio y análisis debe partir, haciendo referencia al contenido del artículo 4 de nuestra carta magna, que establece que el hombre y la mujer son iguales ante la Ley, así como también no debemos dejar de lado los principios y criterios que en materia de derechos humanos se han adoptado tanto en el derecho interno de nuestro país, como a su vez los que derivan de las obligaciones asumidas en los tratados y demás instrumentos internacionales que México ha suscrito en esta materia.

En este sentido, la disposición constitucional encuentra consonancia con los tratados internacionales suscritos, en particular con el artículo 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; así mismo en particular en materia laboral, encontramos las disposiciones del PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES (Protocolo de San Salvador), en el que se desarrollan los principios de no discriminación en materia laboral

A la luz de tales argumentos, encontramos que, tal como señalan los iniciadores del contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado se observa que contiene disposiciones que pueden contravenir el marco Constitucional, así como el marco regulatorio Internacional en materia de derechos humanos, resultando que tales disposiciones devienen en inconvenientes.

Es importante destacar que el derecho fundamental a la igualdad y a la no discriminación transita por tres ejes:

- La necesidad de adoptar ajustes razonables para lograr una igualdad sustantiva y no meramente formal entre las personas.
- La adopción de medidas especiales o afirmativas, normalmente llamadas "acciones afirmativas"
- el análisis de actos y preceptos normativos que directa o indirectamente sean discriminatorios.

Es precisamente en este último eje donde nos colocamos y ubicaríamos el análisis que se solicita, buscando evitar

que las normas reglamentarias de referencia no produzcan como efecto de su aplicación una ruptura de esa igualdad al generar un trato discriminatorio entre situaciones análogas o bien que produzca efectos semejantes sobre personas que se encuentran en situaciones dispares.

Así entonces, se propone que el análisis integral al ordenamiento reglamentario, que en su caso realice el Ejecutivo del Estado, sea sobre la base de dos etapas sucesivas; la primera, implica una revisión con base en la cual se determine si las situaciones a comparar en efecto pueden contrastarse o si, por el contrario, revisten divergencias importantes que impidan una confrontación entre ambas por no entrañar realmente un tratamiento diferenciado; y una segunda, en la cual se estudie si las distinciones de trato son admisibles o legítimas, lo cual exige que su justificación sea objetiva y razonable, utilizando, según proceda, un escrutinio estricto -para confirmar la rigurosa necesidad de la medida- o uno ordinario -para confirmar su instrumentalidad.

En ese sentido, el primer análisis debe realizarse con cautela, pues es común que diversas situaciones que se estiman incomparables por provenir de situaciones de hecho distintas, en realidad conllevan diferencias de trato que, más allá de no ser análogas, en realidad se estiman razonables. En efecto, esta primera etapa pretende excluir casos donde no pueda hablarse de discriminación, al no existir un tratamiento diferenciado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha pronunciado al respecto, señalando que al establecerse en la ley mayores requisitos a los hombres que a las mujeres se transgrede la garantía de igualdad establecida en el artículo 4° Constitucional, en contradicción al reconocimiento del principio de igualdad jurídica que debe prevalecer entre mujeres y hombres, acorde a lo que preceptúa dicho dispositivo constitucional, ante lo cual el Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, viola la garantía de igualdad al imponerle al esposo o concubino o viudo el "el cumplimiento de mayores requisitos manera desigual e injustificada por razón de su sexo". Tal criterio encuentra apoyo, en lo conducente en la siguiente tesis de jurisprudencia, de la Décima Época, visible en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 29, Abril de 2016, Tomo III, que a la letra dice:

"PENSIÓN POR JUBILACIÓN. EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES Y DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MORELOS, QUE PREVÉ EL ESQUEMA RELATIVO PARA LOS MIEMBROS DE ÉSTAS, AL DAR UN TRATO DESFAVORABLE A LOS VARONES RESPECTO DE LAS MUJERES, VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO. Los derechos humanos indicados, reconocidos en los artículos 1o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, implican que el varón y la mujer son iguales ante la ley y la prohibición de toda discriminación motivada por el género, debiendo otorgarles igual protección. En estas condiciones, el legislador no puede introducir diferencias injustificadas y discriminatorias en las condiciones en que hombres y mujeres prestan sus servicios y desarrollan sus actividades, o bien, en el sistema de seguridad social al que tienen derecho, excepto aquellas referidas a la condición biológica de la maternidad, que necesariamente deben otorgarse a las mujeres. Por su parte, el esquema de la pensión por jubilación previsto en el artículo 16, fracciones I y II, de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Morelos, para los miembros de éstas, incluye dos diferencias de trato entre varones y mujeres, por lo que se refiere: 1) a la antigüedad mínima requerida para adquirir el derecho a la pensión por jubilación, ya que las mujeres acceden a ese derecho con dieciocho años de servicio, mientras que los varones deben acumular veinte; y, 2) al porcentaje de salario que éstos percibirán por años de servicio, pues aunque ambos tengan los mismos, a las mujeres se les concede un diez por ciento más de pensión, lo que ocasiona una variación desfavorable para los varones, al requerir de una antigüedad mayor que las mujeres para obtener una pensión por jubilación y para acceder a los mismos rangos del monto correspondiente, además de que perciben un porcentaje de pensión inferior al de éstas, aun cuando se ubiquen en una situación de igual antigüedad, sin que el emisor de la norma haya establecido un límite de justificación sobre una base razonable y objetiva. Por tanto, el precepto local mencionado, al dar a los varones un trato discriminatorio respecto de las mujeres, viola los derechos humanos mencionados."

Es por lo anterior vertido que se estima pertinente que el H. Congreso del Estado proceda a exhortar al Ejecutivo del Estado en los términos que se propone en la Iniciativa en estudio, a efecto de que tenga a bien llevar a cabo un análisis minucioso y detallado al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, a efecto de detectar deficiencias y en base a ello, realice las adecuaciones pertinentes a dicho ordenamiento, que permita eliminar todas aquellas prácticas que son contrarias a lo que disponen nuestras leyes y los Tratados Internacionales suscritos por México, ante paradigmas laborales y del ámbito de la seguridad social, que se encuentran en franca y abierta contradicción a lo que establecen los artículos 1, 4 y 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y también a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Sin embargo, debemos reconocer que al llevar a cabo el análisis por parte del Ejecutivo del Estado en los términos reseñados, modificar la legislación reglamentaria en análisis y, en su caso, ponerla en práctica, implicaría una afectación presupuestal importante ya que debemos considerar sin contabilizar el subsistema educativo, el Gobierno del Estado actualmente cuenta con una plantilla laboral de más de diez mil trabajadores, de los cuales más de la mitad son mujeres .

Lo anterior, representa un reto para la administración pública, ya que como ya quedó establecido, existe dentro de la normatividad apuntada una inconstitucionalidad e inconventionalidad manifiesta, sin embargo de nada serviría llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias que permitieran alcanzar la igualdad ante la ley, sin tales normas vigentes no pueden aplicarse en virtud de existir un impedimento de viabilidad financiera para la institución para prestar el servicio.

Por ello, de manera conjunta con el análisis de la constitucionalidad debe hacerse un cuidadoso estudio del impacto financiero que la modificación reglamentaria conlleva, para que sobre dicha base se efectúe la planeación presupuestal pertinente que permita a la institución ampliar la afiliación y cobertura médica que en su caso se requeriría.

No llevarlo a cabo así, haría nugatorio del derecho que pudiera derivar de dichas modificaciones e inclusive pudiera derivar en una prestación del servicio irregular para los propios

asegurados y sus familiares a los que actualmente se les presta el servicio médico.

[Continúa con la lectura]:

Por lo anterior expuesto en el cuerpo del presente dictamen [y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado,] la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración de esta [Alta] Asamblea el siguiente dictamen con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a efecto a que lleve a cabo un análisis minucioso y detallado al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, con el propósito de detectar deficiencias y con base en ello, realice las adecuaciones pertinentes a dicho ordenamiento, a efecto de que se armonice su contenido en apego al marco constitucional y legal aplicable en materia de Derecho Humanos vigente en nuestro país y en cumplimiento a los principios que de esta materia, derivan de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

SEGUNDO.- Previo a llevar a cabo las reformas al... al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, que deriven del análisis a que se refiere el punto anterior del presente acuerdo, se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que realice un cuidadoso estudio impacto financiero que la modificación reglamentaria conlleva, y sobre dicha base se efectúe la planeación presupuestal pertinente que permita al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado ampliar la afiliación y cobertura médica que en su caso se requiera, proponiendo a esta Soberanía la ampliación presupuestal pertinente para el ejercicio fiscal de 2018.

[Sale del Recinto la Diputada Maribel Hernández Martínez].

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Dictamen aprobado en reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social a los cinco días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en la Sala Benito Juárez.

[DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, PRESIDENTE; DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ, SECRETARIA; DIP. LILIANA ARACELI IBARRA RIVERA, VOCAL; DIP. MANUEL URIBE MONTOYA, VOCAL; DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA MENDOZA, VOCAL].

Es cuanto, señora Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Se abre el sistema de votación electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, René Frías Bencomo, Adriana Fuentes Téllez, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González

Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas y Jesús Alberto Valenciano García].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, seis no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído en los términos planteados.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO No. LXV/EXHOR/0118/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera atenta y respetuosa al Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que lleve

a cabo un análisis minucioso y detallado al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, con el propósito de detectar deficiencias y, en base a ello, realice las adecuaciones pertinentes a dicho ordenamiento, a fin de que se armonice su contenido en apego al marco constitucional y legal aplicable en materia de derechos humanos vigente en nuestro país y en cumplimiento a los principios que en esta materia derivan de los Tratados y Convenios Internacionales suscritos por el Estado Mexicano.

SEGUNDO.- Previo a llevar a cabo las reformas al contenido del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, que deriven del análisis a que se refiere el punto anterior del presente Acuerdo, se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que realice un cuidadoso estudio del impacto financiero que la modificación reglamentaria conlleva, y sobre dicha base se efectúe la planeación presupuestal pertinente que permita al organismo público descentralizado Pensiones Civiles del Estado, ampliar la afiliación y cobertura médica que en su caso se requiera, proponiendo a esta Soberanía la ampliación presupuestal pertinente para el ejercicio fiscal de 2018.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García, para que en representación de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Buenas tardes.

Con su permiso, Diputada Presidenta.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción VI; 77 y 162 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen que recae a la iniciativa con carácter de decreto, por la que se propone reformar la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017.

Diputada Presidenta, de conformidad con el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen y leer únicamente un resumen y el decreto, en el entendido que el contenido completo del dictamen se insertará en el Diario de los Debates de esta Sesión.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Gracias.

[Texto del dictamen del cual fue dispensada su lectura]:

[elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete,] el Licenciado Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción II; y 93, fracción VI, ambos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, presentó a la consideración del H. Congreso del Estado, iniciativa con carácter de Decreto, con el propósito de reformar el artículo noveno, de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, [con fecha cinco de abril del año en curso y] en uso de las facultades que le confiere el artículo

75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar de forma simplificada a esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, la iniciativa de mérito a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

[III.- La Iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos según lo refiere el iniciador:

"Con fecha 22 de diciembre del año próximo pasado, fue aprobada por esa H. Asamblea, la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, misma que fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua número 105, el sábado 31 de diciembre del 2016.

Es el caso, que en la exposición de motivos de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, presentada el pasado 30 de noviembre del 2016, en el apartado denominado Política Fiscal del Estado de Chihuahua para 2017 Ingresos, mencioné que el presente ejercicio es fundamental para darle sostenibilidad a las finanzas públicas en el corto y mediano plazo, sin generar nuevos impuestos ni incrementar los actuales, basando la política fiscal, entre otras cosas, en la eficiencia recaudatoria, así como realizando ajustes en los incentivos fiscales que se otorgan a los distintos contribuyentes.

En este tenor, es de destacar, que por lo que corresponde a los estímulos por pronto pago del derecho de control vehicular, se determinó mantener el costo de la tarifa del derecho en mención, por el aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura, en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2016, proponiendo un incentivo fiscal por pronto pago a todos los contribuyentes, que den cumplimiento dentro del primer trimestre del ejercicio 2017.

Es así, que la Administración Estatal ha logrado una recaudación sin precedentes por concepto del derecho materia del presente, debido en gran medida al otorgamiento del incentivo fiscal ya citado.

Es de subrayarse, que durante el primer trimestre del año, se logró superar la meta de obtener el pago del 50 por ciento del padrón vehicular. Hasta el 31 de marzo, el ingreso obtenido por el pago de Derecho Vehicular era superior en un 74.2

por ciento al alcanzado en el mismo período del año próximo pasado.

Asimismo, se ha alcanzado un avance del 66 por ciento en cuanto a la meta de recaudación establecida en la multicitada Ley de Ingresos.

Los números aquí proporcionados son el resultado del actuar de una ciudadanía comprometida con el quehacer del gobierno, y se tiene la seguridad de que el ampliar el estímulo por más tiempo del previsto en la Ley de Ingresos, vendrá a beneficiar a un mayor número de población. Este Gobierno es sensible a las necesidades expresadas por los diversos grupos sociales, quienes a través de Ustedes, sus representantes, han manifestado el interés y la necesidad de una prórroga en el otorgamiento del ya referido estímulo.

Con la ampliación del plazo para pagar con descuento, el Gobierno del Estado de Chihuahua proyecta incrementar el porcentaje de cumplimiento y, además, dar facilidades a los contribuyentes para que sigan cumpliendo como lo han hecho hasta hoy, pero sobre todo se busca, beneficiar a la economía de las familias chihuahuenses".

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- En fecha del veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, se expidió la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, bajo el Decreto número [LXV/APLIE/]0256/2016 del primer periodo ordinario, dentro de sus consideraciones quedó asentada en el dictamen de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública lo relativo a la atención especial que merece el apartado de estímulos fiscales a otorgar durante el año 2017, que pretende incentivar la cultura de pago y a quienes cubran sus obligaciones fiscales de manera anticipada.

4.- [2.-] En concreto, el Ejecutivo del Estado pretende y solicita a esta Soberanía, para que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, apruebe la modificación a la Ley de Ingresos para

el Ejercicio Fiscal de 2017, en su Artículo Noveno, relativo a los estímulos fiscales sobre los derechos establecidos en el Apartado IX, numeral 5 de la Tarifa de Derechos.

5.- [3.-] Por su parte, el artículo 77 de la Constitución Política del Estado señala que en la abrogación, derogación, reforma o adición de cualquier ley o decreto, se observarán los mismos requisitos que para su formación.

En razón de lo expuesto, esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, considera que la iniciativa que se estudia es consecuente con la realidad económica de nuestro Estado, que desde luego representa beneficios a los contribuyentes cumplidos, y a su vez, una derrama económica importante que supera las estadísticas del periodo análogo del año anterior, por lo cual, debe dársele curso en los términos que fue presentada; por lo que se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

DECRETO [LXV/RFLIE/0309/2017 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo Noveno de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO NOVENO.- Los derechos que se causen por la prestación de los servicios que realice la Dirección de División de Vialidad y Tránsito, por concepto de Derecho de Control Vehicular deberán pagarse dentro de los primeros cuatro meses del año 2017.

Se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para que otorgue a los contribuyentes que realicen el pago en los términos establecidos en el párrafo anterior y que estén al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, en derecho de control vehicular e infracciones impuestas por las autoridades de tránsito; y que cuenten con licencia de conducir vigente; los estímulos fiscales sobre los derechos establecidos en el Apartado IX del

numeral 5 de la Tarifa de Derechos anexa a esta Ley, consistentes en la aplicación de las cantidades que a continuación se señalan, respectivamente:

[a) al c) ...]

d) En el mes de abril un estímulo de \$500.00

[...]

...]

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para aquellos contribuyentes que hayan pagado el derecho de control vehicular establecido en el apartado IX, numeral 5 de la tarifa de derechos anexa a la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2017, dentro del periodo que comprende del 1 de abril [de 2017] a la fecha de entrada en vigor a que se refiere el Artículo Primero Transitorio que antecede, podrá solicitar la devolución de la cantidad que resulte como diferencia entre el monto pagado en dicho periodo y el que se hubiese pagado de haberse aplicado el estímulo que por este decreto se autoriza para el mes de abril del 2017.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos [en] que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, en reunión de fecha seis de abril de dos mil diecisiete.

Firmas... firman sus integrantes: Diputada Adriana Fuentes [Téllez]; Diputado Jorge Carlos Soto [Prieto]; Diputado Miguel [Alberto] Vallejo [Lozano] y el de la VOZ, [Diputado Jesús Alberto Valenciano García]

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

¿Quiénes estén por la afirmativa, tanto en lo particular... tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Hever Quezada Flores, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Jorge Carlos Soto Prieto y Pedro Torres Estrada].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cierra el sistema de voto electrónico.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, informe el resultado de la votación.

- La C. Dip, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Informo a la Presidencia que se han manifestado veintinueve votos a favor, tres no registrados de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Laura Marín Franco, para que en representación de la Comisión de Justicia... ay no, fue el que bajaste.

¡Perdón!

Una disculpa, Diputada.

Sí.

Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, para que en representación de la Comisión de Salud, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

[El Diputado Pedro Torres Estrada ocupa la curul de la Primera Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Salud, con fundamento en lo

dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha siete de marzo del dos mil diecisiete, los Diputados Martha Rea y Pérez, María Antonieta Mendoza Mendoza y René Frías Bencomo, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentaron iniciativa por medio del cual proponen reformar la Ley Estatal de Salud, en materia de protección a la salud de la mujer.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha del nueve de marzo de dos mil diecisiete y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder legislativo... Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la siguiente iniciativa de mérito a efecto, de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta, de conformidad con lo que establece el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica y 111 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes del documento y se inserte íntegro al Diario de los Debates.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.- P.R.I.: Gracias.

[Texto del dictamen del cual fue dispensada su lectura]:

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Este próximo día 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional de la Mujer, celebrado por primera vez por la Organización de las Naciones Unidas hace 42 años, significando un llamado a la unidad y a la oportunidad de promover mayores esfuerzos hacia la igualdad de género, y al empoderamiento de todas las niñas y las mujeres en el mundo.

En el marco de esta memorable fecha, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, felicita a las mujeres de Chihuahua por su lucha cotidiana en favor de la sociedad; y a través de esta propuesta legislativa, hace un llamado a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para fortalecer las acciones institucionales, en favor de la salud de las mujeres chihuahuenses.

Establecido como uno de los derechos humanos fundamentales en el artículo 4º. de nuestra Carta Magna, el derecho a la salud debe ser promovido, respetado, protegido y garantizado por el Estado mexicano; y en el caso de las mujeres, ese derecho se potencializa cuando éstas se ven afectadas por situaciones de salud que ponen en riesgo su vida, impactando comúnmente a una familia entera, en donde una mujer que es abuela, tía, madre o hermana, es el centro de la estabilidad emocional. Cuando el gobierno abandona o reduce su obligación de proteger con calidad de la salud de una mujer, trastoca por omisión el equilibrio, la seguridad y la protección del núcleo social por excelencia, que es la familia.

Atentos a garantizar el derecho a la salud de la mujer, los 191 Estados Miembros de la ONU, a través de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, firmada en septiembre del año 2000, se propusieron alcanzar para el año 2015, ocho objetivos cruciales para el desarrollo de la humanidad, dos de ellos se referían a la salud materno-infantil. A pesar de los evidentes avances, el año 2015 transcurrió sin que los países integrantes de las Naciones Unidas, pudieran lograr los objetivos señalados; entonces fue necesario replantearse nuevas tareas, en las cuales, la visión debía ser más amplia; así, en septiembre de 2015, la ONU señalaba una nueva agenda en la que ahora, los objetivos tenían como propósito para el año 2030, el desarrollo sostenible del mundo, y en los cuales, la atención a la salud de la mujer, ya no se circunscribe a la mejora de la salud desde la óptica exclusiva de la maternidad, abordándola para su atención, desde sus condiciones más vulnerables.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, de mil 600 millones de mujeres diagnosticadas anualmente a nivel mundial de padecer cáncer de mama o cáncer cérvico-uterino, el 60 por ciento de ellas mueren. En México, según el INEGI, la incidencia de tumor maligno de mama entre la población mexicana de más de 20 años, es de 14.8 casos nuevos por cada 100 mil personas, esa tasa alcanza su punto máximo al elevarse hasta 68 por cada 100 mil, en las mujeres del grupo de 60 a 64 años. A pesar de estos datos lamentables, los gobiernos han privilegiado la atención de la salud de la mujer desde la óptica de la muerte materno-infantil, realizando en ello la mayor inversión de recursos y esfuerzos institucionales bajo la premisa -totalmente válida y muy loable-, de proteger a la madre y al producto; y con ello, el desarrollo y la integridad familiar. Con esta decisión, sin embargo, la atención a los problemas oncológicos de la mujer, se sitúa en un segundo plano respecto a las acciones gubernamentales que puedan garantizar, no sólo el derecho a la salud, sino la protección de la vida de las mujeres que se ven afectadas por este terrible mal. En el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, consideramos fundamental reorientar las acciones de las autoridades del ramo, hacia la atención a la salud de la mujer desde la visión internacional, en donde la vulnerabilidad en que la sitúan los problemas oncológicos, debe ser objeto de atención especial para abatir de las estadísticas más recientes que nos aporta el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres, las cuales nos indican que en 2015, en Chihuahua, las muertes de mujeres por esta causa, ascendieron a 29.9 por cada 100 mil de más de 25 años, superando el promedio nacional, y colocándonos en el primer lugar nacional de muertes de mujeres por cáncer de mama.

Según información adicional obtenida en el sector salud, una mujer tarda en promedio 10 días en pedir atención médica luego de detectar una anomalía; pero esa misma mujer, tardará en recibir la atención al menos unos 7 meses, tiempo durante el cual, el cáncer gana terreno.

La población femenina, es una comunidad cuya condición biológica, la ha tornado vulnerable respecto a los diversos factores de riesgo que pueden generar la aparición de cáncer de mama y de cáncer cérvico-uterino, y a pesar de que la Ley General de Salud, en su artículo 25 establece la obligación de las autoridades competentes de garantizar la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud,

la infraestructura hospitalaria especializada para atender a las mujeres con este tipo de padecimientos que tenemos en Chihuahua, es realmente limitada. Durante la pasada gestión gubernamental, se construía en la H. Ciudad Juárez uno de los hospitales de sostenimiento público especializados en la materia, que podría resolver las necesidades de atención a esta problemática; sin embargo, a la fecha, el hospital acusa graves deficiencias estructurales y de equipo, al haberse dejado inconclusa su construcción y equipamiento. Por otro lado, en la capital del Estado, se encuentra el Centro Estatal de Cancerología, dependiente de la Secretaría de Salud, como la única alternativa para el tratamiento integral de los pacientes que carecen de una afiliación o seguridad social, y pueden ser atendidos los derechohabientes del Seguro Popular, y en relación al equipamiento total estatal, de acuerdo a datos recientes del INEGI, apenas si se cuenta en la Entidad con 24 mastógrafos, que significan el 3.4% de los existentes en el país, y que, desde luego, ni la infraestructura hospitalaria en materia de oncología, ni la existencia de equipo especializado, corresponden a lo necesario para abatir el lamentable primer lugar en muertes por cáncer de mama.

En el país, según la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011 Para la Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica del Cáncer de Mama, los servicios de salud deben realizar el examen clínico de las mamas a las mujeres desde los 25 años de edad; esto, además de permitir la identificación de alguna anomalía, ayuda a determinar la edad de inicio de las mastografías, sobre todo en casos con antecedentes familiares. En Chihuahua, de acuerdo a datos de los informes anuales del gobierno estatal, las instituciones de salud pública, habían realizado en 2014 y en 2015, apenas 12 mil 420 y 13 mil 742 mastografías respectivamente de un total de 902 mil 400 mujeres mayores de 30 años existentes en la Entidad; esto es, apenas al 1.3% y al 1.5% de la población femenil que, según la NOM, debe ser atendida.

La Iniciativa que hoy presenta el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza ante este H. Congreso del Estado, plantea implementar modificaciones al Capítulo IX de la Ley Estatal de Salud, mediante las cuales se contempla la atención a la salud de la mujer, pero enfocada al cáncer cérvico-uterino y al cáncer de mama, fenómenos ambos que siguen en incremento en nuestra Entidad, sin que a la fecha se fortalezcan las medidas legislativas para consolidar las acciones contundentes de los tres órdenes de gobierno,

respecto a la prevención, control y atención del cáncer en la mujer; y la importancia de nuestra propuesta, radica en la urgente necesidad de que, a través de acciones vinculantes por medio de la Ley Estatal de Salud, las autoridades en Chihuahua, con apoyo de las diversas dependencias de gobierno, como es la del ramo educativo, que llega a todos los rincones de la Entidad, el DIF estatal, y el área de desarrollo social, que maneja miles de recursos, promuevan acciones de atención a la salud de la mujer entre la población en general, y entre las mujeres en particular; pero también, para fomentar las acciones de los poderes del Estado a los que les resulte competencia, a fin de promover la instalación de mayor y mejor infraestructura, equipamiento y dotación de material y recursos humanos especializados, para la atención de la población femenina que padece o está en riesgo de padecer uno de los problemas de salud más lacerantes y dañinos para la mujer, la familia y la sociedad chihuahuense”.

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Salud, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, formulamos las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado, en la iniciativa mo... motivo de este estudio plantea la necesidad de reformar la Ley Estatal de Salud, con el propósito fundamental de que la protección a la salud a la mujer sea proporcionada con eficiencia y eficacia apegado a los problema... programas preventivos, sobre todo en... relacionados con el cáncer de mama y cérvico-uterino.

Lo anterior indica que la propuesta pretende establecer diversas acciones a favor de la protección de la salud de las mujeres y, con ello, la prevención de la muerte, por lo que esta Comisión considera viable entrar al estudio de la misma.

III.- Desde la óptica de esta Comisión tal pretensión resulta atendible, por considerar inapla...

inaplazable el asunto del cáncer de mama y cérvico-uterino se atienda en su exacta dimensión.

En efecto, además de la contundencia en los datos que se muestran en la iniciativa, se tuvo acceso a otras fuentes de información donde se verificaron las consecuencias de este [terrible] mal; de tal suerte, es urgente que se lleve a cabo la planeación y ejecución de programas que abarquen puntualmente su diagnóstico y tratamiento.

En conclusión, los cánceres de mama y cérvico-uterino representan un desafío en materia de salud pública en nuestro país, al constituir la primera y la segunda causa de defunciones por estas enfermedades, en la población fe... femenina mayor de 25 años.

Es por ello quienes integramos esta Comisión, enterados y preocupados por la alta incidencia de este tipo de cánceres, como principalmente causa de [muerte de] las mujeres en México y en nuestro Estado, estamos convencidos de que con algunas campañas preventivas de concientización se puede reducir el número de casos, toda vez que existen las técnicas médicas adecuadas para detectar oportunamente este tipo de enfermedades y actuar en consecuencia [con] al tratamiento correspondiente. Así mismo [y] con el único fin de coadyuvar con los programas establecidos por el sector salud, y para garantizar de manera permanente la salud, consideramos que se debe [de] dar mayor énfasis al conocimiento y divulgación, por medio de campañas preventivas permanentes de estas enfermedades, para que las personas [que] tengan una mayor prevalencia y un mayor cuidado, por sus antecedentes genéticos.

IV.- Al tener conocimiento de la existencia de programas [que] por parte de la Secretaría de Salud se rea... que se realizaran, permitirá a su vez la posibilidad de diagnosticarse y atenderse oportunamente, por lo que este tipo de acciones reduciría sustancialmente los índices de mortalidad.

Con ello se pretende establecer acciones vinculantes entre las instituciones del sector salud

y las dependencias de Gobierno Estatal, como la Secretaría de Educación y Deporte, la Secretaría de Desarrollo Social, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y [las] áreas municipales homólogas, para fortalecer las acciones [de] promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control del cáncer mamario y cérvico-uterino.

La propuesta es promover la instalación de mayor y mejor infraestructura, equipamiento y dotación de material y recursos humanos especializados para la atención de la población femenina que padece a... que padece o está en riesgo de padecer alguno de los problemas [de salud más lacerantes y] dañinos para la mujer, la familia y la sociedad chihuahuense.

V.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión compartimos la preocupación de los iniciadores, en el sentido de darle una mayor claridad y consistencia a las acciones para el cuidado de la salud, especialmente a las mujeres; por lo que consideramos pertinente establecer un sistema de información que contenga la base [de datos] que permita a las autoridades del sector salud tener indicadores de medición y con ello, implementar políticas públicas que reduzcan las incidencias de estas enfermedades.

VI.- Al respecto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos recoge en su artículo 4, [que] "Toda persona tiene derecho a la protección de la Salud", por lo que es de considerar que la materia objeto de la iniciativa en estudio ya encuentra sustento en la suprema... en la Ley Suprema de la Federación.

Así mismo, el Derecho de la Salud es un Derecho [Humano] que ha sido recogido por innumerables Instrumentos Internacionales, primordialmente por el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que establece la protección a la salud como un derecho inalienable.

A su vez el Plan Nacional de Desarrollo, que establece estrategias transversales principalmente de Igualdad de Género, Gobierno Cercano y

Moderno, contempla seis objetivos dentro del Programa Sectorial de Salud. Principalmente [los] orientados a: "Incrementar acciones de protección, promenc... y promoción de la salud y prevención de enfermedades", "Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud [de] calidad" y "Cerrar las brechas existentes en salud, entre diferentes grupos sociales y regiones del país".

Por su parte la Ley General de Salud establece la oblig... obligatoriedad de brindar servicios de atención a la salud, que, en estos rubros deben atenderse de manera prioritaria, particularmente la promoción de la salud. Esto en razón de la condi... condición de vulnerabilidad [en] que se encuentra el grupo. Por ello, no pasa desapercibido para quienes realizamos este análisis, que la legislación federal en [la] materia recoge disposiciones que tienen como propósito ofrecer un mejor marco de protección a la salud.

Viene al caso destacar que la reforma de la Ley General de Salud y su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2003 y el 5 de abril de 2004, respectivamente, reforman, adicionan y dan vida al Sistema de Protección Social en Salud, creando el denominado Seguro Popular, el cual dispone de todas y todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud, de conformidad a lo que establece el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

Así mismo, la Ley Estatal de Salud, establece en su Capítulo IX, referente a las atenciones a la salud de la mujer, lo relacionado con las acciones [de prevención] en la materia que nos ocupa, principalmente.

Por último no debemos.... debemos mencionar que el Título Duodécimo de la Ley Estatal de Salud contiene disposiciones para que rijan todos los programas de salud en general. En particular el Capítulo VII, en el cual norma todo lo relacionado con los cánceres mamarios y cérvico-uterino,

y define las responsabilidades del sector salud como la planeación, organización, coordinación, ejecución y vigilancia de dichos programas.

Es por ello, que esta Comisión, enterada y preocupada por la alta incidencia de este tipo de cánceres, pero consiente que con acciones vinculantes entre las instituciones de [sector] salud y las dependencias de Gobierno Estatal y Municipal, las campañas preventivas de concientización, los indicadores para establecer políticas públicas, una mejor infraestructura y mayor personal especializado, se puede reducir el número de casos, toda vez, que existen las técnicas médicas adecuadas para detectar oportunamente esta enfermedad y actuar en consecuencia con el tratamiento correspondiente, así mismo y con el único fin de coadyuvar a [con] los programas establecidos por el sector salud, en este tipo de enfermedad, se considera oportuno la reforma, coadyuvando con ello a robustecer el marco jurídico de esta materia.

VII.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Salud somete a la consideración del Pleno el presente dictamen [con el carácter] de decreto...

Para los iniciadores, nada más comentarles, Diputados, que la Comisión de Salud tuvo a bien realizar una gestión para prótesis mamarias que ya está el convenio en la Secretaría de Salud que bueno, podrá ser específicamente utilizado para este tema.

Le hacemos llegar la información para que le de... le pueda dar seguimiento.

Se pone a consideración el siguiente... carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- Se reforma el artículo 74, párrafo primero y se adiciona un segundo [párrafo al mismo], así como un artículo 75 Bis a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 74. La planeación [protección] de la salud

de las mujeres, comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control de la materia de

[I a III.....]

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres, la Secretaría dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura nifis... suficiente, el personal especializado y el equipamiento requerido para atender las necesidades de atención y control de los padecimientos oncológicos. Además elaborará los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama.

Artículo 75 Bis.- Las autoridades sanitarias, en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Desarrollo Social, [la Secretaría de] Educación y Deporte, y la [Secretaría] de Trabajo y Previsión Social del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, establecerán y apoyarán:

I. [Los] programas educativos, destinados a la protección de la salud de las mujeres.

II. La base de coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y Municipal, que permitan elevar la calidad de atención a la salud de las mujeres, y a sus familiares con problemas oncológicos.

III. La integración de un sistema de información, que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres con problemas oncológicos.

ARTÍCULO TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario... en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los seis días del mes de abril del dos mil diecisiete.

Así lo aprobó la Comisión de Salud, en la reunión de fecha cinco de abril del dos mil diecisiete.

Los integrantes, la de la voz, Diputada Rocío Sáenz, Diputado Francisco Javier Malaxechevarría, Secretario; Diputado Gabriel Ángel García Cantú, Vocal; Diputada Maribel Hernández Martínez, Vocal; Diputada Liliana Araceli ri... Ibarra Rivera, Vocal.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

[La Diputada Rocío Grisela Sáenz Ramírez ocupa la Primera Secretaría].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Diputado... al Diputado Jesús Javier... ay, perdón, Jesús Villarreal Macías, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputada Presidenta!

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

¿Quiénes estén por la afirmativa tanto en lo general como en lo particular?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic

Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisela Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Francisco La Torre Sáenz y Pedro Torres Estrada].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Perdón.

Si nos da el resultado de la votación, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Segundo Secretario.- P.A.N.: Con gusto, Diputada Presidenta.

Le informo que se han registrado veinticuatro fo... votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, ocho no registrados de los treinta y dos Diputados que pasaron asistencia.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen antes leído, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Decreto:

DECRETO No. [LXV/RFLEY/0310/2017 II P.O.]:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 74, párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo al mismo, así como un artículo 75 Bis a la Ley Estatal de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 74. La protección de la salud de las mujeres, comprende principalmente acciones de promoción, prevención, detección, tratamiento, rehabilitación y control en materia de:

I a III.....

Para garantizar el derecho a la salud de las mujeres, la Secretaría dispondrá lo necesario para contar con la infraestructura suficiente, el personal especializado y el equipamiento requerido para atender las necesidades de atención y control de los padecimientos oncológicos. Además elaborará los protocolos para la prevención, detección y diagnóstico oportuno de cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama.

Artículo 75 Bis. Las autoridades sanitarias, en coordinación con el Desarrollo Integral de la Familia, las Secretarías de Desarrollo Social, de Educación y Deporte, y del Trabajo y Previsión Social del Estado, en sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán, establecerán y apoyarán:

I. Los programas educativos, destinados a la protección de la salud de las mujeres.

II. Las bases de coordinación con las dependencias del Gobierno Federal y Municipal, que permitan elevar la calidad de atención a la salud de las mujeres, y a sus familiares con problemas oncológicos.

III. La integración de un sistema de información, que contenga los datos necesarios que permitan brindar un seguimiento oportuno a las mujeres con problemas oncológicos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ; SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ; SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Finalmente se concede el uso de la palabra al Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, para que en representación de la Comisión de Fiscalización, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Con su permiso, Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Jorge Carlos Soto Prieto.- P.A.N.:
Congreso del Estado de Chihuahua.
Presente.

A los Diputados integrantes de la Comisión de Fiscalización, nos fue turnada para su revisión, análisis y posterior dictamen, el informe anual del ejercicio del presupuesto 2016 de la Auditoría Superior del Estado, con el objeto de someterlo a consideración del Pleno, en términos de los dispuesto por el artículo 114, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con el artículo 11, fracción XX de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

Ahora bien, los suscritos, al entrar al análisis y estudio del presente asunto, realizamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- De conformidad con lo que establece el artículo 114, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, es facultad de la Comisión de Fiscalización dictaminar el Informe Anual del ejercicio del presupuesto, que presente la Auditoría Superior del Estado y someterlo a consideración del Pleno.

2.- En fecha 13 de Febrero de 2017, el Ex Auditor Superior del Estado Jesús Manuel Esparza Flores, presentó a esta Comisión el informe que contiene la información financiera y presupuestal

del ejercicio fiscal 2016, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11, fracción XX de la Ley de la Auditoría Superior del Estado.

3.- En fecha 23 de marzo del 2017, se presentó por parte del Contador Público, Armando Valenzuela Beltrán, en su calidad de encargado del despacho de la Auditoría Superior del Estado, el informe del estado que guardan los recursos financieros, recursos materiales y recursos humanos de la Auditoría Superior del Estado, derivados del proceso de entrega y recepción.

4.- El Informe nombrado en el punto anterior se presentó a esta Comisión a efectos de realizar un análisis objetivo de la información financiera y presupuestal del ejercicio fiscal 2016 de la Auditoría Superior del Estado. [Dicho informe se encuentra inconcluso debido a que se continúa con la revisión por parte de la Auditoría Superior del Estado].

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establece el artículo 114 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO [LXV/RESER/0119/2017 II P.O.]:

ÚNICO. Se reserva el análisis y dictaminación de la situación financiera y presupuestal de la Auditoría Superior del Estado respecto del ejercicio fiscal 2016, hasta en tanto se obtenga el informe final o definitivo respecto de la situación que guarda dicho organismo con motivo del proceso de entrega y recepción.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los seis días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Firman todos los integrantes de la Comisión de Fiscalización.

[Diputado Jorge Carlos Soto Prieto, Presidente; Diputada María Isela Torres Hernández, Secretaria; Diputada Crystal Tovar Aragón, Vocal; Diputado Miguel Francisco La Torre

Sáenz, Vocal; Diputado Pedro Torres Estrada, Vocal].

Es cuanto.

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Diputado dije.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los Diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Quiénes estén por la afirmativa?

- **Los CC. Diputados.-** [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Imelda Irene Beltrán Amaya, René Frías Bencomo, Blanca Gámez Gutiérrez, Alejandro Gloria González, Carmen Rocío González Alonso, Lilita Araceli Ibarra Rivera, Patricia Gloria Jurado Alonso, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, Leticia Ortega Máynez, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Rea y Pérez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Crystal Tovar Aragón, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Villarreal Macías, Diana Karina Velázquez Ramírez, Israel Fierro Terrazas, Jesús Alberto Valenciano García, Pedro Torres Estrada, Hever Quezada Flores, Jorge Carlos Soto Prieto y Miguel Alberto Vallejo Lozano].

- **La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.:** ¿Quiénes estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Quiénes se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se cierra el regis... el registro de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Gracias, Presidenta.

Informo a la Presidencia que se han manifestado veintisiete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones, cinco no registrados de los treinta y dos Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Se aprueba el dictamen en los términos planeados.

Les solicito a las Secretarías preparen las Minutas correspondientes y las envíen a las instancias competentes.

16.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicaron a esta Presidencia con la debida oportunidad su interés en presentar una iniciativa el Diputado Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Gustavo Alfaro Ontiveros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Diputado Israel Fierro Terrazas, integrante... representante del Partido Encuentro Social, el Diputado Alejandro Gloria González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y el Diputado Hever Quezada Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

En primer término tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Villarreal Macías.

[El Diputado Francisco Javier Malaxecheverría González ocupa la curul de la Segunda Secretaría de conformidad con lo estipulado la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías.- P.A.N.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Honorable Congreso del Estado.

El suscrito, Jesús Villarreal Macías en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura como integrante del Grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I; 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea... ante esta Asamblea a formular la iniciativa con respecto de acuerdo, mediante lo cual se propone que esta Soberanía exhorte a los 67 Ayuntamientos de la Entidad a que realicen el cobro para la movilización de de ganado, de conformidad a lo establecido en su tarifa de derechos contenida en la correspondiente Ley de Ingresos para este ejercicio fiscal. De igual manera analicen la viabilidad de celebrar convenios con las distintas asociaciones locales de ganadería con la finalidad de exentar del pago de movilizaciones internas en su municipio. Lo anterior con sustento en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La actividad ganadera consiste en el manejo de animales domesticables con fines de producción para su aprovechamiento. Es una de las principales columnas de la economía del Estado de Chihuahua, no solo por su valioso nivel económico sino porque forma parte de la identidad de los chihuahuenses.

Ahora bien, debido a la importancia del tema, la ganadería mexicana es fundamental ya que aporta, en términos económicos, una cuarta parte del valor que producen todas las actividades primarias del país. Además, mediante la ganadería se proporcionan las proteínas y las grasas de

origen animal que consumen... que consumimos la mayoría de los mexicanos.

En virtud de lo anterior, resulta conveniente comentar, que contamos con más de 17 millones de hectáreas con vocación para la ganadería, las cuales son aprovechadas para alimentar y mantener más de 1 millón 700 mil cabezas de ganado... de ganado bovino en 7 mil 600 hatos. De igual manera existen más de 500 mil cabezas de las demás especies de ganado que se produce en la Entidad.

Además de que a lo largo de los años de trabajo en conjunto, se han consolidado los lazos de unión al interior del gremio ganadero. Prueba de ello, ha sido su participación propositiva y emprendedora en grandes proyectos de desarrollo regional y nacional, al consolidar el mercado de exportación de becerros machos en pie hacia los Estados Unidos, convirtiéndose en el exportador número uno a nivel nacional de machos con 305,542 ejemplares y de hembras con 67,215 cabezas de ganado, con una exportación total de 372,751 animales soportado con datos que constan del periodo del 1 enero del 2016 al 31 de diciembre de dicho año, con una derrama económica superior a los 2 mil millones de pesos, además de la contribución permanente con las políticas de abasto de carne para el mercado nacional.

En congruencia con lo anterior, los ganaderos del Estado cuentan con el respaldo de la autoridad estatal, así como de sus diversas organizaciones gremiales, logrando un trabajo conjunto para la consolidación de la infraestructura y los servicios necesarios para el desarrollo de la ganadería de exportación, la eficacia y la eficiencia en los programas y campañas sanitarias enfocados siempre en obtener el mejor nivel de competitividad y calidad.

Por consiguiente, ha marcado rumbo en diferentes áreas como la del mejoramiento genético para el mercado de exportación; en la conservación del material genético del ganado criollo, herencia de

la época colonial; que propone y establecer las bases jurídicas de la pequeña propiedad ganadera a nivel nacional; en impulsar la investigación agropecuaria para la instrumentación de tecnología en conservación de pastizales, alimentación de ganado, manejo y rotación de potreros.

Sin embargo, esta actividad no es la excepción en cuanto a situaciones que la afectan, como lo son las sequías, las diversas enfermedades propias del ganado, las variaciones en el precio, así como el cobro por los pases de movilización de ganado y el cobro por cabeza del semoviente que realizan algunos ayuntamientos, los cuales según el dicho de los productores les están cobrando de manera no apegada a lo establecido en la Ley de Ingresos de los Municipios, por lo que las personas que se dedican a esta actividad económica ven cómo... ven como de un día para otro todo su trabajo, esfuerzo, inversión y esperanzas se esfuman al darse una de las situaciones mencionadas con el consiguiente menoscabo no solo de esa persona, sino también de las demás que dependen de ella.

Con lo hasta aquí comentado, se puede vislumbrar la importancia que tiene la actividad ganadera en nuestra Entidad, no solo económicamente, sino también por el papel cultural que tiene, ya que son miles de personas que viven y difunden la continuación de esta actividad tan chihuahuense, tan nuestra, la cual ha formado parte del desarrollo de este Estado.

Además de lo anterior, cada Ley de Ingresos de los 67 municipios [ayuntamientos] aprobadas por este Honorable Congreso del Estado y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Ganadería del Estado, se estableció la tarifa por el pago de derechos que deben cobrar los municipios por el servicio prestado a los ganaderos, que solicitan el pase de movilización de ganado, la cual preceptúa que: El pase de ganado tendrá la misma tarifa en todo el territorio estatal, sin perjuicio de que la autoridad expedidora exente del pago. Esto con la finalidad de homologar los cobros por este servicio prestado, pues teníamos en años anteriores

que los cobros variaban considerablemente según se desprende de las consideraciones argumentadas en el Dictamen de la ley ganadera... Ley de Ganadería, ya que dada la diversidad de cobros por la expedición de los pases de ganado, lo cual pudimos corroborar, de establecer una tarifa igual tanto en la sec... tanto para la Secretaría de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado, como para los ayuntamientos, sin que ello implique una transgresión a la libertad hacendaria que tienen los Ayuntamientos, pues podrán seguir cobrando e ingresando a las arcas municipales los ingresos por la expedición de los pases de ganado, solo que deberán cobrar la tarifa establecida en esta ley, la cual será tanto para el ganado mayor como el... para el ganado menor.

De igual manera se señalaba en el dictamen de marras que: mientras el Gobierno del Estado y algunos municipios no cobran por su expedición, en el resto de los ayuntamientos el cobro de este derecho es muy diverso, atendiendo al número de cabezas en diversos municipios, en otros no importa la cantidad de animales que se pretende movilizar, por lo que podemos encontrar cobros desde .81 centavos de pesos hasta 75 pesos por pase o por cabeza. De igual manera tenemos casos en los que se cobran .81 centavos por documento y .08 por cada animal en... por ejemplo en Hidalgo del Parral o 48 pesos por documento y 24 pesos por cabeza en Maguarichi y en Jiménez de 1 a 80 cabezas 7 pesos y más de 81 cabezas 600 pesos por pase.

Es por lo anterior que estimamos oportuno solicitar a los 67 ayuntamientos de la Entidad que realicen el cobro de los pases de movilización de ganado, en los términos establecidos en sus correspondientes leyes de ingresos para el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad ganadera y de que los municipios cuenten con ingresos propios.

Además nos parece adecuado solicitar a dichas autoridades analicen la viabilidad de revisar convenios con las distintas asociaciones locales de ganadería, con la finalidad de exentar del pago las

movilizaciones internas en su municipio, en aras de fomentar el desarrollo de la actividad, así como la trazabilidad y el control del estatus sanitario, ya que de igual manera nos comentaron los productores que en algunos casos, para el correcto desarrollo de sus actividades pecuarias, dentro de las Unidades de Producción Pecuaria, cuentan con un registro como Prestador de Servicios Ganaderos, debiendo realizar la movilización con un pase de ganado aunque sea dentro de su mismo predio o a otro dentro del mismo municipio, lo cual resulta gravoso para el ganadero, lo que se hace necesario que dicha movilización se exente de pago en los municipios, en los mismos términos del artículo 83 de la Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente fundado y motivado, me pregun... me promi... me permito someter a la consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien exhortar de manera respetuosa a los 67 Ayuntamientos de la Entidad, para que realicen el cobro de los pases de movilización de ganado, en los términos establecidos en sus correspondientes leyes de ingresos para el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad ganadera.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tienen a bien exhortar de manera respetuosa a los 67 muni... Ayuntamientos de la Entidad, para que analicen la viabilidad de celebrar convenios con las distintas asociaciones locales de ganadería, con la finalidad de exentar del... del pago las movilizaciones internas en su municipio, en aras de fomentar el desarrollo de la actividad así como la trazabilidad y el control del estatus sanitario.

TERCERO.- Remítase copia a la ini... de la iniciativa a las autoridades señaladas en los puntos anteriores.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo en los términos que corresponda.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del dos mil siete [diecisiete].

Atentamente, los miembros de la Comisión: Diputado Héctor Vega Nevárez, Diputada Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Diputado Israel Fierro Terrazas, Diputada Patricia Jurado Alonso, y el de la voz, Jesús Villarreal Macías.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito al Secretario Diputado, Francisco Javier Malaxechevarría González proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Prosecretario.- P.A.N.: Pregunto a los señores y señoras Diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Villarreal Macías en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío

González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Rea y Pérez, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Crystal Tovar Aragón, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Hever Quezada Flores, Leticia Ortega Máynez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías].

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Prosecretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Correcto.

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Diputados, ya emitieron su voto.

Okay.

Se cierra el sistema.

Informo a la Presidencia que 28 Diputadas y Diputados están a favor de que el asunto en cuestión sea de urgente resolución.

Sí, por supuesto que sí, tengo en la pantalla 27 más lo de la Diputada Karina Velázquez, 28 votos a favor, de los 32 Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Solicito nuevamente al Secretario Diputado Javier Malaxechevarría se sirva someter a consideración del Pleno, sí la iniciativa presentada debe de dársele el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Prosecretario.- P.A.N.: Ahora bien,

pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Imelda Irene Beltrán Amaya, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Francisco Javier Malaxechevarría González, Laura Mónica Marín Franco, María Antonieta Mendoza Mendoza, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Martha Rea y Pérez, Pedro Torres Estrada, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Héctor Vega Nevárez, Hever Quezada Flores, Leticia Ortega Máñez, Rocío Grisel Sáenz Ramírez y Jesús Villarreal Macías.]

- El C. Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González, Prosecretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Gracias, Diputada.

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se cierra el sistema de votación.

¿Alguien faltó de votar?

Informo a la Presidencia que 26 Legisladores están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

Por supuesto.

¿Algún más de los Diputados que no se registro su voto?

Serían 27 votos a favor, Presidenta de los Legisladores que están a favor del contenido de la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes presentada, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0120/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar de manera respetuosa a los 67 ayuntamientos de la Entidad, para que realicen el cobro de los pases de movilización de ganado, en los términos establecidos en sus correspondientes leyes de ingresos para el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de fomentar el desarrollo de la actividad ganadera.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien exhortar de manera respetuosa a los 67 ayuntamientos de la Entidad, para que analicen la viabilidad de celebrar convenios con las distintas asociaciones locales de ganadería, con la finalidad de exentar del pago las movilizaciones internas en su municipio, en aras de fomentar el desarrollo de la actividad, así como la trazabilidad y el control del estatus sanitario.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades señaladas en los puntos anteriores, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;

SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS.

Enseguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

- La C. Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.- P.R.I.:
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política Vigente para el Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligatoriedad del eje... del Ejecutivo Estatal para establecer programas de alimentación para la población infantil de los pueblos indígenas. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

México es el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes. La mayor riqueza de nuestro país está en su debe... diversidad cultural. Por ello, las normas y leyes tanto federales como estatales deben de garantizar el respeto de su autonomía, de sus costumbres, y sobre todo de sus derechos como seres humanos.

En el año 2001 mediante decreto se reformó de manera íntegra el artículo segundo de nuestra Carta Magna, con la finalidad de reconocer la composición pul... pluricultural de la nación, así como de garantizar el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía.

Dentro de este artículo se agregaron diversas obligaciones a la Federación y los Estados para

abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dentro de las cuales se les impuso el deber de apoyar la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

En virtud de la reforma antes mencionada, las Entidades Federativas como: Chiapas, Durango, Oaxaca, Baja California, Jalisco, entre otras, realizaron las respectivas adecuaciones a sus marcos normativos a efecto de establecer la obligatoriedad de dar cumplimiento con dicho precepto constitucional.

En nuestro Estado desde el año 2013, contamos con la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, la cual además de garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, tiene por objeto establecer las obligaciones del Estado referentes a dichos derechos.

Si bien dicho ordenamiento jurídico establece y enmarca como debe el Estado actuar con referencia a los pueblos indígenas, aún hay faltantes que debemos de incluir dentro de la misma, en el caso que ocupa la presente iniciativa, es con respecto al derecho a la alimentación, especialmente sobre la población infantil que pertenece a una etnia.

En los últimos meses he estado presentando diversas iniciativas con carácter de acuerdo a fin de exigir que se den los apoyo alimentarios a las escuelas y albergues indígenas que cuentan con comedor, lo anterior sin resultados positivos, es por este motivo y en base a lo establecido en la constitución política, que el día de hoy presento iniciativa para reformar la Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado, a efecto de establecer la obligatoriedad para el Ejecutivo Estatal de establecer programas de alimentación dirigidos especialmente para la población infantil indígena. Espero que con esta reforma ya no quede excusa para dar los apoyos alimentarios puesto que ya sería una obligación establecida en la ley.

Por lo anteriormente citado, propongo a este Pleno el siguiente proyecto de

Ac... de DECRETO:

ÚNICO. Se adiciona un artículo 30 Bis a la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, a efecto de quedar en los siguientes términos:

Artículo 30 Bis. El Poder Ejecutivo del Estado, con la participación de las comunidades indígenas apoyara la nutrición de los indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

TRANSITORIO:

PRIMERO. El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los seis días del mes de abril del dos mil diecisiete.

Atentamente. Diputada Imelda Irene Beltrán Amaya.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Las iniciativas antes leídas se le... se remiten a la Secretarías para su trámite.

Perdón, falta la... el Diputado.

¡Ay una disculpa Diputado!

Sí, el Diputado Israel Fierro es su turno.

Si es que retiraron algunas iniciativas algunos Diputados, por eso ya, te toca Diputado.

- El C. Dip. Israel Fierro Terrazas.- P.E.S.: Muchas gracias, Diputada Presidenta.

Y con... con su venía.

El suscrito, Israel Fierro Terrazas, integrante del Partido Encuentro Social, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo previsto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I; 168, 169, 170 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como en los artículos 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua a presentar iniciativa con carácter de acuerdo para exhortar de forma respetuosa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de... dictamine la iniciativa ciudadana presentada por el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., con la finalidad de reformar el artículo 4o. Constitucional, en representación de más de 200,000 mexicanos que han avalado la presentación de la primera iniciativa ciudadana de reforma constitucional en materia social para proteger el matrimonio y la familia en nuestro país. Lo anterior al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- En fecha 25 de febrero de 2016, se dio entrada por parte de la Cámara de Senadores a la iniciativa ciudadana presentada por el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., con la finalidad de reformar el artículo 4o. Constitucional en los términos del artículo 71, fracción IV de la Constitución General de la República; donde se comprobó la cobertura plena de los requisitos establecidos por el artículo ciento setenta y... 131 de la Ley Orgánica del Congreso General y que el proyecto está en condición de iniciar su trámite legislativo, en esa virtud, es en cumplimiento de lo que marca el artículo 132 de la misma ley, se dio cuenta del proyecto al Instituto Nacional Electoral, para que dicho órgano verifique que está suscrito por el número equivalente al menos del .13% de la lista nominal de electores y que una vez que se reciba la respuesta del... del INE, se estará en condición de dictar su turno a Comisiones, si es el caso.

De acuerdo al informe presentado por el Instituto

Nacional ele... Electoral, cumpliendo los requisitos establecidos por la fracción IV del artículo 71 constitucional, se turnó la iniciativa ciudadana a las comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Primera.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez].

La iniciativa ciudadana que se presentó ante la Cámara de Senadores y que tuvo un respaldo por más de 200 mil firmas, se centra en reformar cinco puntos básicos del artículo 4o. cons... Constitucional y que son:

- 1) Reconocer y proteger la figura de la familia conformada por hombre y mujer;
- 2) Proteger y reconocer el matrimonio entre hombre y mujer;
- 3) Garantizar... garantizar que todos los niños crezcan en una familia conformada por mamá y papá;

Por último, en todas las leyes que expidan los tres órdenes de gobierno, se eleve el impacto que éstas tendrán en la figura de la familia.

Mexi... en México, el problema de la familia es un problema de Derechos Humanos, la penosa situación de nuestro país, es producto del incumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos por parte del Estado mexicano; principalmente en los temas relacionados con el matrimonio y la familia.

La familia y los Derechos Humanos son dos instituciones íntimamente relacionadas, la primera, fusión natural que constituye una comunidad de vida en la cual se recibe la formación humana integral; la segunda, porque recoge las aspiraciones naturales de la humanidad y las plasma en la norma jurídica.

De los derechos incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos,

hay varios ligados fuertemente a la familia, sin embargo, creemos que debemos concentrarnos específicamente en uno, que al ser resuelto, ayudará a resolver todos los demás, es un derecho fundamental: La Protección de la Familia.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado. Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (diciembre de 1948); artículo No. 16.3.

Se debe conceder a la familia, que es elemento fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asisten... y asistencia posible.... Esto lo dice el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (16 de diciembre de 1966) artículo No. 10.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado. Esto lo dice la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José (22 de noviembre de 1969); artículo 17.1.

En nuestro país actualmente, la figura de la familia se ha ido perdiendo y, por lo tanto, los valores dentro de la sociedad, lo que ha ocasionado que el país tenga los índices más altos de violencia, embarazos en adolescentes, adicciones, acoso escolar y sexual, entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos la (OCDE) en síntesis (OCDE).

En síntesis, de lo expuesto, es posible observar cómo la familia natural y el matrimonio, como base de ella, dada la importancia capital en relación a la persona en primer lugar, y en relación a la sociedad, en segundo grado, ha sido fuertemente tutelada y motivo constante de... y motivo constante de preocupación por parte de la comunidad internacional, al punto de brindarle reconocimiento y protección desde los in... desde los inicios del derecho internacional y prever el otorgamiento de similares garantías en los ordenamiento internos de cada Estado.

Esta pro... preocupación constante de la comunidad internacional por la defensa de la familia y el matrimonio, no puede ser subordinada en la actualidad a la defensa de posturas ideológicas que en último término no proclaman la defensa de una autonomía exacerbada que al... que al último termo... termino no solo proclaman la defensa de una autonomía exacerbada y la li... y la legitimación, perdón, del deseo como derecho, sino que al atacar los fundamentos y la importancia de la familia, se ataca y violenta a uno de los constitutivos primarios del ser personal del hombre: Su ser social.

Por lo tanto, una legislación que en realidad busque la defensa, garantía, respeto y promoción de los Derechos Humanos, debe tener en cuenta que la primera manifestación de conciencia sobre los Derechos Humanos se aprehende desde la familia.

En este sentido, podemos reconocer el derecho de toda persona a vivir y desarrollarse dentro de una familia. Podemos reconocer que los individuos alcanzan su desarrollo pleno como tales, en el seno de una familia. Podemos reconocer que, por su importancia en el desarrollo de la sociedad, la familia debe ser protegida por los Estados. Y finalmente, podemos reconocer que esta protección debe ser efectiva y concreta, para lograr sus objetivos.

Cabe señalar que dicha iniciativa tiene más de un año de haber presen... de haber sido presentada ante la Cámara de Origen, sin que se haya dictaminado. No tenemos conocimiento de análisis alguno que permita percibir una resolución próxima del asunto o la elaboración del dictamen respectivo, razones por las cuales y en merito de lo anteriormente expuesto y de conformidad como lo señala el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito la aprobación urgente del presente punto de acuerdo, para que se emita la resolución respectiva en este momento, por lo que someto a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de forma respetuosa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que dictamine la Iniciativa Ciudadana de Reforma Constitucional al Artículo 4 presentada por el Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P., en materia social para proteger el matrimonio y la familia en nuestro país, turnada a las comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Primera.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de forma respetuosa a las Legislaturas de los Estados que integran la República Mexicana para que se adhieran al exhorto que se emite ante el Senado de la República, y se solicita se les remita copia del presente acuerdo.

Atentamente. Diputado Israel Fierro Terrazas.

Es cuanto, Diputada.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez, proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse el asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Señoras y señoras Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Israel Fierro Terrazas en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica. ¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Rubén Aguilar Jiménez, Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío González Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Hever Quezada Flores, Jorge Carlos Soto Prieto, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las Diputadas Leticia Ortega Máñez, Martha Rea y Pérez y Crystal Tovar Aragón].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de las Diputadas María Antonieta Mendoza Mendoza y Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

Se cierra el sistema de votación electrónica.

Informo a la Presidenta que se han manifestado 20 votos a favor, 3 en contra, dos abstenciones, 8 no registrados de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias.

Solicito nuevamente a la Secretaria, Diputada Rocío Grisel Sáenz Ramírez se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [El registro electrónico muestra el voto a favor de los Diputados Gustavo Alfaro Ontiveros, Israel Fierro Terrazas, Blanca Gámez Gutiérrez, Gabriel Ángel García Cantú, Alejandro Gloria González, Liliana Araceli Ibarra Rivera, Carmen Rocío González Alonso, Miguel Francisco La Torre Sáenz, Laura Mónica Marín Franco, Citlalic Guadalupe Portillo Hidalgo, Nadia Xóchitl Siqueiros Loera, María Isela Torres Hernández, Víctor Manuel Uribe Montoya, Jesús Alberto Valenciano García, Miguel Alberto Vallejo Lozano, Hever Quezada Flores, Diana Karina Velázquez Ramírez y Jesús Villarreal Macías].

- La C. Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez, Primera Secretaria.- P.R.I.: ¿Los que estén por la negativa?

[El registro electrónico muestra el voto en contra de las Diputadas Martha Rea y Pérez y Crystal Tovar Aragón].

¿Los que se abstengan?

[El registro electrónico muestra la abstención de las Diputadas María Antonieta Mendoza Mendoza y Rocío Grisel Sáenz Ramírez].

Se cierra la votación.

Informo a la Presidenta que se han manifestado 18 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones, 11 no registrados de los Diputados presentes.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro de la Minuta de Acuerdo]:

ACUERDO No. LXV/URGEN/0121/2017 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de forma respetuosa a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que dictamine la Iniciativa Ciudadana de Reforma Constitucional al Artículo 4º presentada por el CONSEJO MEXICANO DE LA FAMILIA, A.B.P., en materia social para proteger el matrimonio y la familia en nuestro país, turnada a las Comisiones de Puntos Constitucionales, Familia y Desarrollo Humano, Derechos Humanos y Estudios Legislativos, Primera.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de forma respetuosa a las Legislaturas de los Estados que integran la República Mexicana, para que se adhieran al presente Acuerdo.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los seis días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

PRESIDENTA, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ;
SECRETARIA, DIP. ROCÍO GRISEL SÁENZ RAMÍREZ;
SECRETARIO, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS].

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite.

17.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

- **La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Presidenta.- P.A.N.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se cita para la próxima, a celebrarse el día once de abril del presente año, a las once horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las catorce horas del día seis de abril del año dos mil diecisiete, se levanta la Sesión.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

II PERÍODO ORDINARIO.

Presidenta:

Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.

Vicepresidentes:

Dip. Jesús Alberto Valenciano García.

Dip. María Antonieta Mendoza Mendoza.

Secretarios:

Dip. Rocío Grisel Sáenz Ramírez.

Dip. Jesús Villarreal Macías.

Prosecretarios:

Dip. Imelda Irene Beltrán Amaya.

Dip. Héctor Vega Nevárez.

Dip. Francisco Javier Malaxechevarría González.

Dip. Pedro Torres Estrada.